

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2011 EDICION N° 9.245

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1703

VISTO:

La Ley N° 6730/10 promulgada por el Decreto N° 420 del 23 de marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma se establece un régimen de regularización y normalización impositiva para las cooperativas agropecuarias de primero y segundo grado, incluidas las que se encuentren en concurso preventivo y/o quiebra, radicadas en la Provincia del Chaco, de impuestos, tasas, intereses y multas cuya aplicación, fiscalización y recaudación se encuentren a cargo de la ATP;

Que en la citada Ley establece la inclusión de las obligaciones impositivas omitidas, por los períodos fiscales comprendidos al 31 de octubre de 2010;

Que en virtud de las atribuciones acordadas por el Artículo 14 de la Ley N° 6730 y por el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 - t.o.-, resulta necesario dictar las normas interpretativas, complementarias y reglamentarias que resulten menester para una correcta aplicación de la Ley;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: Considerar comprendidas en los términos del artículo 3° de la Ley N° 6730, a las obligaciones fiscales que seguidamente se enuncian, para las situaciones, por los períodos y con los alcances que para cada caso se indican:

- 1) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o Adicional 10%:
 - Deudas por anticipos mensuales, relacionados con períodos fiscales omitidos comprendidos al 31 de octubre de 2010, como contribuyente directo y por retenciones y/o percepciones practicadas y no ingresadas. **Incluye hasta el periodo 2010/10.**
- 2) Impuesto de Sellos:
 - Por actos, contratos y operaciones formalizados hasta el 31 de octubre de 2010, como contribuyente directo o en calidad de agente de recaudación. **Incluye hasta el periodo 2010/10.**
- 3) Fondo para Salud Pública:
 - Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta 31 de octubre del 2010, en concepto de aportes y contribuciones. **Incluye hasta el periodo 2010/10.**
- 4) Impuesto Inmobiliario:
 - Deudas por períodos fiscales cumplidos al **31 de octubre del 2010**, cuotas 1 a 4 año 2010. Asimismo se encuentran incluidas las obligaciones cuyos vencimientos fueron diferidos por causa de emergencia agropecuaria, habiéndose aportado la respectiva constancia.

El acogimiento al presente régimen, dará por concluido el diferimiento o prórroga oportunamente aprobada.

- 5) Planes de facilidades de pago vigentes o caducos otorgados con anterioridad al presente régimen:
 - Por los saldos adeudados por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de octubre de 2010.
- 6) Derecho Anual de Inspección – Tasa retributiva de Servicios que comprendan períodos fiscales hasta el 31 de octubre de 2010.

Artículo 2°: No están incluidos en el presente régimen:

· Las deudas de las cooperativas agropecuarias de primer y segundo grado encuadradas en el Convenio Multilateral, cuya casa central o sede se encuentre radicada fuera de la Provincia del Chaco.

· Los contribuyente y responsables contra quienes exista denuncia penal por delitos comunes que tengan conexión con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de terceros.

Artículo 3°: Para el acogimiento al presente plan será necesario dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1) Las entidades que se acojan a los beneficios de la Ley 6730, deberán tener Clave Bancaria Uniforme (CBU) para la cancelación de las cuotas mediante el procedimiento de débito directo.
- 2) Tener clave de acceso al Sistema Especial de Consulta Tributaria para ingresar al modulo Mis Planes de Pagos.
- 3) Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-**directos ó agentes de Retencion/Percepcion**, Adicional 10% y Fondo para Salud Pública, deberán **presentar las declaraciones juradas de los periodos incluidos en el plan de pagos antes de hacer el mismo.**

En el caso del Impuesto de Sellos, se deberán presentar **en la Casa Central ó Receptoría** mas cercana, el o los instrumentos originales, por los que se liquidará el gravamen y donde se colocará sello y firma autorizada con la Leyenda "INGRESADO SEGÚN LEY N° 6730/10".

En el caso de los Agentes de Retencion /Percepción, deberán presentar **en la Casa Central ó Receptoría** mas cercana, las declaraciones juradas de los períodos a incluir en el Plan de pagos.-

- 4) **Ingresar** el total de la deuda exteriorizada al 31 de octubre de 2010, cuando se opte por el mecanismo previsto en el artículo 5° inciso a) –pago contado–
- 5) Ingresar en concepto de anticipo, como mínimo, el cinco (5%) del total de la deuda consolidada si se opta por el mecanismo previsto en el artículo 4° inciso b) en el Formulario AT 3006.
- 6) Ingresar en concepto de anticipo, como mínimo, el diez (10%) del total de la deuda consolidada en caso en que la misma se encuentre en trámite de ejecución judicial o con medida cautelar en el Formulario AT 3006.
- 7) Cuando se trate de pago al contado de la deuda, el ingreso del importe total deberá efectuarse, antes de la fecha de envío del Plan vía web.
- 8) Cuando opten por el pago en cuotas, deberán ingresar el monto del anticipo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de enviado el Plan vía web.

Artículo 4°: El cálculo de los recargos o intereses resarcitorios y actualización imputables a cada deuda exteriorizada, en caso de corresponder, se efectuará desde cada una de las fechas de vencimientos generales de cada obligación y hasta la fecha de envío al régimen de la Ley N° 6730, a la tasa del 0.5% mensual.

Artículo 5°: El acogimiento al Régimen implica la reducción de intereses resarcitorios, conforme al plazo solicitado para su regularización:

- a) Pago al contado: sin intereses resarcitorios
- b) Hasta en doce (12) cuotas mensuales: se reducen el 90%
- c) Hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales: se reducen el 75%
- d) Hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales: se reducen el 50%
- e) En un plazo mayor a treinta y seis (36) y hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales: se reducen en un 25%.

Artículo 6°: Las obligaciones fiscales que se encuentren con juicio de apremio y/o medida cautelar se regularizarán en una presentación que no incluya otras obligaciones no reclamadas judicialmente.

En caso de obligaciones con juicio de apremio deberá exteriorizarse la deuda **completando el Formulario AT 3030**, consignando el número de Boleta o título emitido por la Administración Tributaria Provincial.

Artículo 7°: El interés de financiación que prevé el artículo 6° de la ley, 0,5% mensual sobre saldos, se calculará aplicando al saldo adeudado, el coeficiente que para el número de cuotas solicitadas, figuran en el Anexo I de la presente Resolución. El interés así calculado se adicionará a la cuota pura.

Artículo 8°: Las cuotas serán mensuales y el monto de capital que comprenda cada cuota pura, no podrá ser inferior a Pesos doscientos (\$ 200).

Cuando el plan propuesto, conforme lo establecido en el artículo 9° -2° párrafo- sea con cuotas cuatrimestrales o semestrales el monto de la cuota pura no podrá ser inferior a pesos ochocientos (\$800) y un mil doscientos (\$1200), respectivamente.

Artículo 9°: Las cuotas del régimen de financiación **se debitarán de la cuenta informada**, los días quince (15) de cada mes o al mes siguiente de la finalización del cuatrimestre o semestre, según corresponda.

Artículo 10°: Todo pago de cuota que se efectúe después del vencimiento que para la misma se fije, estará sujeto al interés resarcitorio vigente al momento del pago según lo prevé el artículo 64° del Código Tributario Provincial. **Se establece como única fecha alternativa de pago el día 25 de cada mes, incluyendo en ésta el interés resarcitorio** a la tasa vigente.

Artículo 11°: La caducidad del plan se producirá al vencimiento de la tercera cuota mensual impaga consecutiva o alternada.

Cuando se trate de un plan con cuotas cuatrimestrales o semestrales, la caducidad operará cuando se acumulen más de dos cuotas alternadas o consecutivas impagas.

En caso de renegociación del plan, los intereses resarcitorios condonados, se considerarán como efectivamente ingresados, imputándose los mismos para determinar la deuda pendiente por este concepto. Esta opción deberá realizarse mediante la utilización del Formulario AT 3110, que se aprueba por la presente, y que se enviará vía web. La Dirección de Recaudación y Procesamientos realizará el análisis y aprobación de la renegociación. Cuando lo especial de la situación lo amerite, deberá contar además, con la autorización del Administrador General.

Para el caso de validación del Plan renegociado, dispuesto en el último párrafo del artículo 9°, deberá presentar la solicitud de validación vía web mediante la utilización del Formulario AT 3110 - ítems I y II -.

Artículo 12°: El beneficio de condonación de multas previsto en los artículos 5° y 12° de la ley, tendrá lugar cuando:

- 1) Se hayan cancelado al contado las deudas principales que dieron origen a la infracción formal o material, mediante el presente régimen.
- 2) En los casos de regularización de deudas principales bajo el presente régimen, cuando se cancelen definitivamente las obligaciones objeto del mismo.

En el caso de presentar el plan de regularización se suspenderá la substanciación del sumario y/o la imposición de las multas, y/o el plazo de las Resoluciones notificadas a los infractores –no firmes-, hasta la cancelación definitiva del régimen de financiación, donde recién operará la condonación de las sanciones.

Artículo 13°: El término de caducidad de instancia en los juicios de ejecución fiscal de las deudas incluidas en el presente Régimen quedará suspendido mientras se mantenga vigente el plan de pago y hasta que se otorgue la carta de pago que emitirá esta Administración Tributaria para acreditar el expediente.

Artículo 14°: Las deudas en discusión administrativa o judicial, o las que se encuentren en ejecución judicial, podrán ser acogidas al presente régimen, con lo cual el responsable admitirá de pleno derecho que se allana lisa e incondicionalmente a la pretensión del Fisco y renuncia a toda acción recursiva y derecho en la causa, por lo que los abogados de esta Administración solicitarán sentencia en la causa, adjuntando al escrito copia autenticada de los formularios de acogimiento.

Artículo 15°: Las presentaciones en las actuaciones judiciales del Organismo se efectuarán mediante el Formulario AT 3030 será instrumento válido a los fines del allanamiento, los que serán intervenidos previa de los representantes fiscales que actúen en la causa.

En las presentaciones en las actuaciones administrativas ante el Organismo el Formulario AT 3030 mencionado en el párrafo anterior, serán instrumento válido a los fines del allanamiento a las pretensiones fiscales.

Artículo 16°: En el caso de contribuyentes o responsables que se acojan a los beneficios de la Ley y que tuvieren bienes embargados por esta Administración General, o garantías personales o reales a favor de la misma, las medidas se mantendrán en calidad de garantía y hasta la cancelación de los rubros adeudados, sin perjuicio que se solicite su sustitución y/o disminución siempre que el estado de cumplimiento del plan de pago, así lo justifique y que medie certificación expresa del Organismo.

Cuando se haya dado cumplimiento al plan de facilidades la Administración otorgará carta de pago al contribuyente mediante constancia de libre deuda para que se acredite en el expediente y se dé por finalizado el proceso.

Artículo 17°: Las cooperativas concursadas o fallidas, podrán acogerse a los beneficios de esta Ley mediante la presentación de los formularios respectivos debidamente intervenidos por el síndico o con autorización del juez que entiende en la causa y con copia certificada del auto de verificación si lo hubiere, en caso de no existir el mismo el presentante se allanará a la liquidación efectuada por la Administración.

Artículo 18°: Serán causales de nulidad del plan de pagos:

1. Efectuar el pago del anticipo, con posterioridad a las 48 horas de enviado el plan.
2. No dar cumplimiento al Art. 3° inciso 3) de la presente.

En el caso del Impuesto de Sellos, se deberán presentar a la Casa Central ó Receptoría más cercana el o los instrumentos originales con anterioridad al envío del plan. La sumatoria de los importes de los instrumentos citados, deberán ser coincidentes con lo declarado en la planilla determinativa del Plan ingresado vía web.

Artículo 19°: A los efectos de una correcta interpretación del artículo 6° de la Ley N° 6730, el interés diario a aplicar será del **0.016667%** y del artículo 1° de la Resolución General N° 1314, el interés resarcitorio diario por pago fuera de término de las obligaciones fiscales es el **0,066667%**.

Artículo 20°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 13.07.2011

C.P. Ricardo Pereyra, Administrador

C.P. Ines V. Caceres, Jefe Dpto. Secretaria Técnica s/c. E:12/8/11

PROVINCIA DEL CHACO

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1704

VISTO:

Las Leyes N° 6730 y N° 6842 y la Resolución General N° 1703-t.v.-, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6842 se establece un nuevo plazo para el acogimiento al régimen de regularización impositiva para las cooperativas agropecuarias de primero y segundo grado radicadas en la Provincia del Chaco, que opera a los sesenta (60) días, contados a partir del vencimiento del plazo para el acogimiento a la Ley N° 6730;

Que en función de la mencionada reforma, es aconsejable establecer que la fecha de acogimiento al régimen de regularización impositiva- Ley N° 6730-, será hasta el 30 de septiembre del 2011, inclusive;

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello, en virtud de las disposiciones del Código Tributario Provincial - Decreto Ley 2444/62 -t.o.;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: De conformidad a los términos de la Ley N° 6842, los contribuyentes y/o responsables de los distintos tributos provinciales, podrán formular el acogimiento al régimen de regularización y normalización impositiva para las cooperativas agropecuarias de primero y segundo grado radicadas en la Provincia del Chaco, hasta el 30 de septiembre del 2011, inclusive.

Artículo 2°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL: 18 de julio de 2011

C.P. Ricardo Pereyra, Administrador

C.P. Ines V. Caceres, Jefe Dpto. Secretaria Técnica s/c. E:12/8/11

PROVINCIA DEL CHACO

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1705

VISTO:

La Ley N° 6730/10 y la Resolución General N° 1703, y;

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas normas se establecen los procedimientos o requisitos a cumplimentar por los contribuyentes y/o responsables que ingresan al régimen de regularización impositiva para las cooperativas agropecuarias de primero y segundo grado, radicadas en la Provincia del Chaco, de impuestos, tasas, intereses y multas cuya aplicación, fiscalización y recaudación se encuentren a cargo de la Administración Tributaria;

Que para dar uniformidad y establecer un mejor control en los planes de pagos otorgados de conformidad al régimen de la Ley N° 6730, para los casos en que los contribuyentes y/o responsables deseen ingresar el importe adeudado al contado, es necesario dejar sin efecto el requisito de tener pagado el plan antes de enviarlo vía web;

Que por lo expuesto, es preciso establecer que el ingreso del importe total de la deuda, deberá efectuarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de enviado el Plan vía web;

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello, en virtud de las disposiciones del artículo 14° de la Ley N° 6730/10 y del Código Tributario Provincial - Decreto Ley 2444/62 -t.o.-;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establécese que el pago al contado o en cuotas, del importe total de la deuda de los planes otorgados de conformidad al régimen de la Ley N° 6730, se deberá realizar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de enviado el Plan vía web.

Artículo 2°: Déjese sin efecto a partir de la fecha de la presente el inciso 7) del Artículo 3° de la Resolución General N° 1703.

Artículo 3°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. Ricardo Pereyra, Administrador

C.P. Ines V. Caceres, Jefe Dpto. Secretaria Técnica s/c. E:12/8/11

PROVINCIA DEL CHACO

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1706

VISTO:

La Resolución General N° 1485/03 y sus modificatorias, N° 1504/04, N° 1506, N° 1549/08 y N° 1589/09 de la Administración Tributaria Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N° 1485/03 se implementa un régimen de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes locales de la Provincia del Chaco, que será aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas en pesos y en moneda extranjera, abiertas en las entidades financieras regidas por la Ley 21526 y sus modificatorias;

Que resulta necesario excluir del régimen de recaudación SIRCRES establecido en el artículo 5° de la Resolución citada, a los sujetos que posean excesivos saldos a favor en sus declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%;

Que también en el citado artículo, se incorpora el requisito de no poseer deudas o faltas de presentación de declaraciones juradas de los distintos tributos y/o accesorios recaudados por la Administración Tributaria, para encuadrarse en los términos de exclusión del SIRCRES;

Que además en el Artículo 7° de la Resolución General N° 1485/03, establece la alícuota general del quince por mil (15%) aplicable al total del importe acreditado, para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos de la Provincia del Chaco;

Que la Resolución 11/2008 de la Comisión Arbitral, diversifica las alícuotas aplicables sobre las acreditaciones, llevándolas hasta un máximo posible del 5,00%;

Que esta alícuota puede ser utilizada por los fiscos para sus contribuyentes locales, de acuerdo a los criterios que estos establezcan;

Que razones de política tributaria y contemplando la situación fiscal de los contribuyentes del Impuesto sobre Ingresos Brutos directos de la Provincia del Chaco, hacen necesario imponer una alícuota mayor a aquellos que no cumplen con las obligaciones impositivas, formales y/o materiales;

Que asimismo, es necesario determinar el procedimiento para las devoluciones a los contribuyentes de los importes recaudados en forma incorrecta, siguiendo los lineamientos establecidos para tal fin por la Comisión Arbitral;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley

Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 5º de la Resolución General N° 1485 / 03 y modificatorias, de la siguiente manera:

Artículo 5º: Los agentes de recaudación designados, deberán recaudar el impuesto de los contribuyentes incluidos en la nómina mencionada en el párrafo anterior en la forma indicada en la presente y las normas que la complementen, hasta tanto aquellos no demuestren ante el Fisco Provincial, estar comprendidos en alguno de los siguientes incisos:

- Sujetos exentos y gravados a la alícuota cero (0) por la totalidad de las actividades que desarrollen.
- Sujetos que realicen, exclusivamente, operaciones de exportación.
- Sujetos que posean excesivos saldos a favor en sus declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%, o que la totalidad de sus ingresos se encuentren sujeto a retenciones por el régimen establecido en la Resolución General N° 1214 y modificatorias.

Además, para que a los sujetos encuadrados en los incisos a) al c) del presente artículo, se los excluya del sistema de recaudación, es requisito necesario no registrar deudas o faltas de presentación de declaraciones juradas de los distintos tributos y /o accesorios recaudados por la Administración Tributaria

Artículo 2º: Reemplácese el artículo 7º de la Resolución General N° 1485/03 y modificatorias, por el siguiente:

Artículo 7º: La recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente, aplicando la alícuota del uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre el total del importe acreditado.

Los importes recaudados en moneda extranjera deberán ser ingresados en pesos tomando en consideración la cotización al tipo vendedor vigente al cierre de las operaciones del día anterior a aquel en que se efectuó la recaudación del tributo, fijada por el Banco de la Nación Argentina.

Para aquellos contribuyentes que registren importes adeudados o faltas de presentación de declaraciones juradas de los distintos tributos provinciales y /o accesorios, la alícuota podrá elevarse hasta el tres por ciento (3,00 %) sobre las acreditaciones bancarias, en base a parámetros que establecerá oportunamente la Administración Tributaria y hasta tanto no regularice su situación ante el fisco.

Artículo 3º: Establécese que para el caso en que se hubiere recaudado el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en forma errónea, el procedimiento a aplicar será:

- El contribuyente deberá presentar una nota solicitando el reintegro del impuesto, por el Departamento Mesa de Entradas o Salidas de la Administración Tributaria, Casa Central o Receptorías o vía correo electrónico, a la dirección atp.dafantin@ecomchaco.com.ar

En caso de ser necesario, el Organismo fiscal podrá solicitar la documentación que avale el pedido de devolución.

- La Administración Tributaria, previo análisis de la situación del contribuyente y si correspondiere, comunicará al Agente de recaudación, los datos identificatorios del sujeto al cual se deberá reintegrar el importe incorrectamente recaudado.
- El Agente de Recaudación procederá a acreditar en la cuenta del contribuyente, el importe recaudado en forma errónea.

Artículo 4º: Las devoluciones, nómina de los contribuyentes y alícuotas diferenciales a aplicar será comunicada a los agentes de recaudación, teniendo en cuenta las normas operativas dictadas al efecto, por la Comisión Arbitral.

Artículo 5º: Lo dispuesto comenzará a regir a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 6º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL: 27 julio 2011

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cr. Hugo Eduardo Falcon, a/c Direccion de Tributos

C.P. Daniel Fantin, a/c Dpto. Otros Gravámenes

Cr. Ines Viviana Caceres, Jefe Dpto. Secretaria Técnica

s/c. E:12/8/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 28/11- Sala I

Expte. N° 401050209-22.778-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la Administración Provincial del Agua - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 31/11- Sala I

Expte. N° 403201103-18.434-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser acreditada a funcionario o agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 32/11- Sala I

Expte. N° 403220104-18.505-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 33/11 - Sala I

Expte. N° 403020504-18.854-E

Ordena el archivo de las actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4.159. Recomienda al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología respecto de la vigencia del art. 57 de la Ley 4.159, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en el mismo cuerpo normativo.

Resolución N° 34/11 - Sala I

Expte. N° 403260504-18.917-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a funcionario o agente alguno conforme lo prevé el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 35/11 - Sala I

Expte. N° 403160205-19.354-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por falta de daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 36/11 - Sala I

Expte. N° 403290606-20.693-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por economía procesal de conformidad al art. 60 inc. b) 2ª parte de la Ley 4.159.

Resolución N° 37/11- Sala I

Expte. N° 403120706-20.720-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 38/11 - Sala I

Expte. N° 403061106-21.009-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial,

de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 39/11 - Sala I
Expte. N° 403300807-21.552-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por falta de daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 40/11 - Sala I
Expte. N° 403270906-20.852-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por falta de daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 41/11 - Sala I
Expte. N° 403140508-22.228-E

Ordena el archivo de las actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4.159.

Resolución N° 14/11 - Sala II
Expte. N° 403030605-19.672-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) 2ª parte de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Hace saber al Intendente Municipal como a los Sres. concejales sobre la adopción de medidas necesarias tendientes a lograr el recupero de los bienes concedidos en préstamos por el municipio, como asimismo la sanción de normas que hagan al correcto manejo sobre el destino de los bienes municipales.

Resolución N° 15/11 - Sala II
Expte. N° 403290411-24.653-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño a las arcas del Estado, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 16/11 - Sala II
Expte. N° 403041007-21.616-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario del municipio de la ciudad de Resistencia, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 17/11 - Sala II
Expte. N° 403190308-22.102-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario del municipio de la ciudad de Santa Sylvina, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 20/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.844-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Taco Pozo, Carlos Antonio Ibáñez, una multa de Un mil pesos (\$ 1.000), de acuerdo a lo establecido en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4.159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por oficio N° 325/11. Emplaza al mismo funcionario municipal, para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por oficio N° 325/11. Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:8/8 V:12/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 10/11 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400020294-9876-E

Reubica, a partir del 1° de julio de 2011, a los agentes de este Tribunal de Cuentas: Sr. Perez Armando, D.N.I. N° 13.309.733 del cargo Jefe de División de Primera - Compras y Patrimonios – Porcentaje 37 al cargo Jefe de División de Primera – Compras – Porcentaje 37 – C.E.I.C. 3-72-0; Sr. Silva Roberto, D.N.I. N° 22.905.826, del cargo Jefe de División de Primera Contabilidad y Viáticos – Porcentaje 37 al cargo Jefe de División de Primera – Viáticos – Porcentaje 37 - C.E.I.C. 3-71-0; Sr. Cabrera Miguel Angel, D.N.I. N° 7.919.003 del cargo Personal de Servicios – Intendente – Porcentaje 23, al cargo Personal de Servicios – Intendente Porcentaje 31 – C.E.I.C. 3-50-0; Sr. Gonzalez Domingo Pedro, D.N.I.N° 14.019.824 del cargo Personal de Servicios – Intendente – Porcentaje 23, al cargo Personal de Servicios – Intendente – Porcentaje 31 - C.E.I.C. 3-50-0; Sr. Torres Ramon, D.N.I.N° 7.925.409 DEL CARGO Personal de Servicios – Jefe de Movilidad – Porcentaje 23; al cargo Personal del Servicios – Jefe de Movilidad – Porcentaje 31 – C.E.I.C. 3-51-0.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:12/8 V:17/8/11

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 7779

Resistencia, 14 junio 2005
DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 17 – Manzana 39 A – Chacra 116 – Circunscripción II – Sección B, a favor del señor José Francisco TOURIÑO.

Ing. Mario Rodolfo Díaz, Presidente
Dr. Carlos Antonio Galo Encina, Secretario
RESOLUCION N° 0896

Resistencia, 27 junio 2005
PROMULGAR la Ordenanza N° 7779 de fecha 14 de junio de 2005.

Ing. Aida Beatriz Ayala, Intendente

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 10246

Resistencia, 28 junio 2011
APROBAR el "Protocolo para la Actuación Municipal en la Lucha contra la Trata de Personas", que forman parte de la presente Ordenanza.

RESOLUCION N° 1235

Resistencia, 11 julio 2011
PROMULGAR la Ordenanza N° 10246 de fecha 28 de junio de 2011.

ORDENANZA N° 10247

Resistencia, 28 junio 2011
DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 11 – Manzana 29 – Chacra 114 – Circunscripción II – Sección B, otorgada a favor de Raúl Víctor ROJAS y Rosa Elizabet MONZÓN.

RESOLUCION N° 1234

Resistencia, 11 julio 2011
PROMULGAR la Ordenanza N° 10247 de fecha 28 de junio de 2011.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c. E:12/8/11

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
DECLARACIÓN N° 066

Resistencia, 28 junio 2011
DECLARA de Interés Municipal, la realización de los "TOR-

NEOS OFICIALES EDICIÓN 2011", organizados por la ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE FÚTBOL DE RESISTENCIA.

DECLARACIÓN Nº 067

Resistencia, 28 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal, la participación de los seleccionados de la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia, en el "X TORNEO PROVINCIAL DE FÚTBOL DE VETERANOS".

DECLARACIÓN Nº 068

Resistencia, 28 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal, la visita de la prestigiosa psicóloga y conferencista chilena María del Pilar SORDO MARTINEZ.

DECLARACIÓN Nº 069

Resistencia, 28 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal, el "Día Nacional de la Conservación del Suelo".

DECLARACIÓN Nº 070

Resistencia, 28 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal, el Seminario "Fortaleciendo el Rol del Concejal Chaqueño".

DECLARACIÓN Nº 071

Resistencia, 28 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal, el evento "1^{ra} Expo Vinos y Encantos Regionales Chaco 2011".

DECLARACIÓN Nº 072

Resistencia, 28 junio 2011

DECLARA de Interés Municipal, los actos y celebraciones programados para conmemorar el "Día del Arquitecto Argentino".

DECLARACIÓN Nº 073

Resistencia, 05 julio 2011

DECLARA de Interés Municipal, la celebración del "25 Aniversario BODAS DE PLATA" de la Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales.

DECLARACIÓN Nº 074

Resistencia, 05 julio 2011

DECLARA de Interés Municipal el "Día Nacional de la Medicina Social".

DECLARACIÓN Nº 076

Resistencia, 05 julio 2011

DECLARA de Interés Municipal el "Día de la Independencia Argentina".

DECLARACIÓN Nº 077

Resistencia, 05 julio 2011

DECLARA de Interés Municipal la **Charla Debate sobre la Ley de Fútbol**, que se realizará en las instalaciones del Club Central Norte.

DECLARACIÓN Nº 078

Resistencia, 05 julio 2011

DECLARA de Interés Municipal el nuevo encuentro del "Curso de Formación de Formadores".

DECLARACIÓN Nº 079

Resistencia, 05 julio 2011

DECLARA de Interés Municipal, el Festival Musical Solidario denominado: "AYUDAR FESTIVAL 2011".

DECLARACIÓN Nº 080

Resistencia, 05 julio 2011

DECLARA de Interés Municipal, la conmemoración del "60^o Aniversario de la Provincialización del Chaco".

Fdo.: **Barbetti / Parra**

s/c.

E:12/8/11

EDICTOS

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Osvaldo Maximiliano MEZA, DNI N° 34.478.949, de nacionalidad argentino, con 19 años de edad, de estado civil concubinado, de profesión changarín, nacido en Quitilipi, Chaco el día 2 de noviembre de 1989, D.N.I. N° 34.478.949, hijo de Cirilo Meza (v) y de Roberta Quintana (v), que en autos caratulados: "**Meza, Orlando Maximiliano s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 15.127/09, a fs. 64, se ha dictado la

siguiente resolución: " //-sistencia, 4 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 59/62, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Osvaldo Maximiliano Meza, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretario, y fs. 72 y vta. se dispuso: "...Resistencia, 7 de julio del 2011. **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Osvaldo Maximiliano Meza, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 64 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, registrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba, Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris

Secretaria

s/c.

E:3/8 V:12/8/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Emiliano Abel ESCALANTE, DNI N° 35.082.877, apodado "Milanesa", de años de edad, argentina, soltero, de profesión changarín, con último domicilio en Barrio 100 Viviendas, Mz. 16 Pc. 51, Fontana, Chaco, hijo de Escalante, Antonio, y de Cuadra, Rosana, que en autos caratulados: "**Escalante, Emiliano Abel s/Robo**", Expte. N° 4.426/10, a fs. 48, se ha dictado la siguiente resolución: " //-sistencia, 19 de octubre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, pto. Decreto, resolución de fs. 39/42, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Emiliano Abel Escalante hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y fs. 58 y vta. se dispuso: "...Resistencia, 12 de julio del 2011. **Vistos:...** **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Emiliano Abel Escalante, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 48 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo

apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba, Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:3/8 V:12/8/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rafael Rito RAMÍREZ, DNI N° 32.799.249, argentino, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, nacido en Resistencia, Chaco el 30 de noviembre de 1986, hijo de Nicéforo Rafael Ramírez (f) y de Mirta Mirian Báez (v) y con último domicilio en Fray Mocho N° 156, Barranqueras, Chaco, que en autos caratulados: "**Cabral, Hernán Federico; Ramírez, Rafael Rito s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 35.026/10, a fs. 68, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 19 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 58/63, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hernán Federico Cabral y Rafael Rito Ramírez, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00), cada uno. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y fs. 77 y vta. se dispuso: "///sistencia, 11 de mayo del 2011. **Vistos:...** **Decreto:** I) Disponer la detención de Rafael Rito Ramírez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 68 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba, Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Hago saber a Ud. que el presente es reiteratorio de lo solicitado en oficio N° 1.997 de fecha 11 de mayo del 2011, el cual a la fecha no ha sido diligenciado, por lo que solicito la remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:3/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber respecto de Terzich, Marcos Oscar, D.N.I. N° 16.217.714, argentina, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Quinta 16, calle aguado, Quítilipí, hijo de Gregorio Terzich y de Angela Obregon, nacido en Presidencia Roca, el 30 de

mayo de 1963, en los autos caratulados "**Terzich Marcos Oscar s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 189/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 14 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: ... II) Declarar Rebelde en la presente causa a Marcos Oscar Terzich, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría - Juez; Dra. Marta Daniela Petroff -Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de julio de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:5/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Oscar Garcia (a) Cacho (DNI N° 18.179.603, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 20 de Junio s/n del B° Reserva 3, Machagai, hijo de Tiburcio García y de Gabina Cóceres, nacido en Las Garcitas, el 02/02/1965, Pront. del R.N.R. N° 653039), en los autos caratulados "**García Oscar s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 117/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I) Revocar el régimen de salidas transitorias otorgadas al condenado Oscar Garcia (a) Cacho, de filiación referida en autos y alojado en División Alcaldía de Sáenz Peña, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 200 del 31/05/11, de conformidad a lo dispuesto por el art. 19 in fine de la Ley 24.660/96. II) Declarar rebelde en la presente causa a Oscar Garcia (a) Cacho, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI)... Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez-, Dra. María D. Petroff -Sec. Prov.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:5/8 V:15/8/11

EDICTO.- "La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Oscar Ayala, D.N.I. N° 14.274.665, (a) "Soldado" argentino, soltero, pensionado como ex combatiente nacido en San Bernardo, Chaco, el 26 de febrero de 1962, hijo de Amiceto Ayala y de Florencia Zárate, domiciliado en esquina de Avda. Vélez Sárfield y Calle 8 de Resistencia, Chaco, que en causa Principal N° 18/08, caratulada "**Ayala Oscar s/Amenazas con Armas y Daño**", y sus conexas N° 19/08 caratulada "Ayala Oscar s/Resistencia a la Autoridad y Amenazas"; N° 57/08 caratulada "Ayala Oscar s/Amenazas con Armas"; y N° 167/08 caratulada "Ayala Oscar s/Amenazas", se dictó la siguiente Resolución: N° 324 Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de julio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa principal al imputado Ayala, Oscar, ya filiado, de los delitos de amenazas con arma y daño en Conc. Real (Arts. 55, 149 bis 1° párrafo, segunda parte, y 183, todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. con costas. II) Sobreseer total y definitivamente en causa conexas N°

19/08, al imputado Oscar Ayala, ya filiado, de los delitos de resistencia a la autoridad y amenazas en Conc. Real (Art. 55, 149 bis 1° párrafo, primera parte y 239, todos del C.P) en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. III) Sobreseer total y definitivamente en causa conexa N° 57/08, al imputado Oscar Ayala, ya filiado, del delito de amenazas con armas (Art. 149 bis, 1° párrafo, segunda parte del C.P.) en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. IV) Sobreseer total y definitivamente en causa conexa N° 167/08, al imputado Oscar Ayala, ya filiado, del delito de amenazas (Art. 149 bis 1ª parte, primer supuesto del C.P.) en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. V)... VI)... Déjese sin efecto la Orden de Detención que pesaba sobre el encausado Oscar Ayala, cuya copia obra a fs. 214 de autos. VII)... VIII) Notifíquese,... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio". General José de San Martín, Chaco, 8 de julio de 2011.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:5/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrog. N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Maidana, DNI N° 35.858.337, edad 20 años, estado civil soltero, de profesión desocupado, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli, el 4 de septiembre de 1990, domiciliado en Barrio Curisyi, localidad de J. J. Castelli, con principales lugares de residencia anterior en Rosario Provincia de Santa Fe, si sabe leer y escribir, estudios primaria incompleta, no posee antecedentes penales, hijo de Maidana Lucindo (V), y de Romero Florentina (V), domiciliados en Barrio Curisyi - J. J. Castelli; que en los autos caratulados: "**Maidana Cristian s/Incumplimiento Deberes Asistencia Familiar**", Expte. N° 2804/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castellí, Chaco, 26 de Mayo de 2011. Resuelvo: I.- Trabajar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. II.-... Not. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo -Secretario".- ///Juan José Castellí, Chaco, 6 de julio de 2011. Atento al informe de fs. 41 y vta., donde consta que el imputado Cristian Maidana, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 10/11 en Barrio Curisyi de J. J. Castellí-Chaco-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal de Investigación Subrog. N° 1 - Dra. Raquel Maldonado-Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Torres, Claudio Emmanuel, D.N.I. N° 34.569.593, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle 19 esq. 34 del Barrio Nuevo -ciudad-, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Benjamin Torres y de Elba Felisa Ayala, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 13 de julio de 1989, en los autos caratulados "**Torres Claudio Emmanuel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N°

16/09, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ...II) Declarar rebelde en la presente causa a Claudio Emmanuel Torres, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino-Juez en feria-; Dra. Karina A. Barlasini Rueda-Secretaria en feria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de julio de 2011.

Dra. Karina L. Barlasini Rueda
Secretaria en feria

s/c. E:5/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 20/04/2011, se constituyó la agrupación política denominada UNION SOCIAL, con el propósito de intervenir en elecciones municipales en el ámbito de la localidad de Barranqueras, para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 45/11, caratulado: "**Union Social s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, a los efectos, conforme a lo normado por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inc. h) de esta última normativa. Resistencia, 25 de julio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Trabajo de la Primera de Resistencia, Secretaría N° 1, sito en Obligado N° 229, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Gordillo, Ernesto Carlos c/José Pardo e Hijo s/ Incidente de desafectación de bien de familia**", Expte. N° 1.041/08, cita a los derechos habientes del Sr. José PARDO, M.I. N° 7.421.419, quien falleciera en la ciudad de Resistencia, Chaco, por el término de diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, los mismos se publicarán en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Resistencia, 8 de agosto de 2010.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de René Antonio BAZAN -DNI N° 10.332.809-, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bazán, René Antonio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.344/11. Resistencia, 19 de mayo de 2011.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 143.307 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N° 38 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Cano Ramón M.I. N° 7.443.908 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aper-

cibimiento de ley, en el Expediente N° 3195/08 caratulado: "**Canó Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Secretaría, 30 de junio de 2011. Dra. Claudia Rosana Ledesma, Abogada-Secretaria.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 143.310 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Inocencia Ortiz de Velazco, C.I. N° 26.128, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Ortiz de Velazco, Inocencia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 3185 Año 2011. Resistencia, 15 de junio de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 143.309 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Suares Bacilia y Acosta Regalado s/Sucesorio**"; Expte. 2749, Año 2010, Sect. 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. Bacilia Suares y Regalado Acosta, a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de abril de 2011.

Dr. Francisco Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 143.312 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1er Piso de esta ciudad, cita por tres días, y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del causante, Humberto Segundo Romanelli, M.I. N° 3.565.934, en los autos "**Romanelli, Humberto Segundo s/Juicio Sucesorio**" Expte. 783/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de julio de 2011.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 143.314 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 249 2° Piso, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Fernandez, Elda Irene s/Sucesorio**", Expte. 514/11. cítese a herederos y acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren sus derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. Elda Irene Fernandez M.I. N° 6.584.613. Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar. Juez. Resistencia, 11 de junio de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.315 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, Juzgado de Paz de 1era. Categoría Especial, sito en Avenida 9 de Julio N° 5.320, de la ciudad de Barranqueras, Secretaria Dra. Carolina P. Vaccotti, en autos: "**Sandoval Edgardo Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 69/11, bajo apercibimiento de ley cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante Sandoval Edgardo Jorge, M.I. N° 11.016.474. Barranqueras, 01 de junio de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 143.317 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, sito en la calle Brown N° 249 - 2° Piso, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Fernandez Juan Carlos, en los autos caratulados: "**Fernandez, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 652/2011, para que se presenten hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 13 de julio de 2011. Firmado Dra. Sara B. Grillo, Sec. Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 143.319 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto -Juez Suplente- Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida 33 – Torre II – 4° Piso, Resistencia, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Nelson José Rossi, DNI 5.080.043 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan; bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Rossi Nelson José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.903/2011. Resistencia, Chaco, 07 de julio 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 143.318 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz, sito en calle Julio A. Roca / n, de la ciudad de Puerto Tirol, Chaco, publíquense edictos citatorios por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del Sr. Franzolini Angel Donato, M.I. 5.979.781, en autos: "**Franzolini Angel Donato s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 811/11. Fdo. Dr. Juan Antonio Videla, Juez de Paz Suplente. Secretaria a cargo. Puerto Tirol, 06 de julio de 2011.

Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz Titular

R.N° 143.321 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Juzgado de Instancia Civil y Comercial de Villa Angela cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos **Suster Oscar s/Juicio Sucesorio** Expte. 392/ - Año 2011 bajo apercibimiento de ley. Villa Angela Chaco, de mayo del 2011. Fdo. Dra. Rosana Ilda Di Pietro. Abogada Secretaria Juzgado Civil y Comercial. 30 mayo 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 143.320 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, Resistencia (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Amalio Vileta, M.I. N° 7.428.488, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Vileta Amalio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 363/11, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de junio de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.322 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Silvia Geraldine Varas, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaria Dra. Adriana M. Lorena Arece, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4° Piso, de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes del causante:

Januario Enrique Acevedo, M.I. N° 6.317.741 en autos "**Acevedo Januario Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.673/09. Fdo. Dra. Silvia G. Varas -Juez. Resistencia, 09 de mayo de 2011.

Dra. Adriana N. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 143.323 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de "**Caro Pedro Antonio y Sosa Matilde s/Sucesorio**", Expte. N° 1335/11, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 julio 2011.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 143.325 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de "**Truhlar de Halamek Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 1705/11, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 01 agosto 2011.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 143.324 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Presidencia la Plaza, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Aldo Ramón TIRADO, M.I. N° 7.896.979, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en el Expediente N° 305/10, caratulado: "**Tirado, Aldo Ramón s/Juicio Sucesorio**". Dra. Meana, Ma. Hilaria, Abogada-Secretaria. Secretaría, 5 de mayo de 2011.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 143.311 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Secretaria, Dra. Valeria Latorre, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, Resistencia, Chaco, notifica por tres días a Héctor Adolfo VILLA, D.N.I. N° 7.881.407, sentencia monitoria, recaída en los autos caratulados: "**Cooperativa Agropecuaria y Forestal c/Villa, Héctor Adolfo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7.222/10, que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 06/07/10: **Autos y vistos:... Considerando:.. Resuelvo:** I.- Llevar adelante la ejecución, contra Héctor Adolfo Villa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Once mil quinientos sesenta y tres con veinte centavos (\$ 11.563,20) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la fecha de la mora de los títulos ejecutivos (cheque N° 517-53809527, y cheque N° 517-53809528: el 07/07/09) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses moratorios que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 41 inc. 2, Ley 24.452). II.- Presupuestar la suma de Pesos Tres mil cuatrocientos sesenta y nueve (\$ 3.469,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del

juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002), V.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Churruca, Yanina Natalia, en la suma de Pesos Un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00) como patrocinante, y a César Ulises Bacileff Ivanoff en las suma de Pesos Seiscientos sesenta y seis (\$ 666,00) como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. (Fdo.): Beatriz Esther Cáceres, Juez".

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.308 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Don Julio Omar GONZALEZ, M.I. N° 5.697.665, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**González Julio Omar s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 241, Año 2011, Sec. N° 1. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado Secretario. Secretaría, 4 de julio de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 143.326 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Luis MAIDANA, M.I. N° 7.441.647, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Maidana, Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 1.201, Año 2011, Sec. N° 2. Dra. Silvia Marina Risuk, Abogada Secretaria. Secretaría, ... de junio de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 143.327 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Ana SACHIELLI, M.I. N° 6.592.605, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Sachielli, Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 1.454, Año 2011, Sec. N° 2. Dra. Silvia Marina Risuk, Abogada Secretaria. Secretaría, ... de julio de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 143.328 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, HOFSTETTER, Lidia, DNI: 6.714.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Hofstetter, Lidia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 582 Folio N° 73/11, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 13 de junio de 2011.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 143.329 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de

General Pinedo, cita tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PASTOR, Raúl Alberto, M.I. N° 13.698.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Pastor, Raúl Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 804, Folio N° 81/11, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, 14 de julio de 2011.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaría

R.N° 143.330 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PASTOR, Alberto Mario, M.I.: 5.032.717, y NIEVES, Luisa Leonilda, M.I.: 3.774.408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Pastor, Alberto Mario y Nieves, Leonilda Luisa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 500/11, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 24 de mayo de 2011.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaría

R.N° 143.331 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Segovia, Arnaldo Janes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.478, Fo. 364, Año 2006. Villa Angela, Chaco, 19 de abril de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaría

R.N° 143.335 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Avenida Sarmiento N° 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de MEZA, Oscar Eduardo, D.N.I. N° 5.520.867, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Meza, Oscar Eduardo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.006/11. Resistencia, 14 de julio de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaría

R.N° 143.336 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 21 de la Ciudad de Resistencia, Dr. Julián Fernando Benito Flores, cita por tres (3) días y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Delia BEHR, L.C. N° 2.420.408, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Behr, Delia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 124/11. Resistencia, 23 de mayo de 2011.

Liliana Beatriz Ermácora
Secretaría

R.N° 143.337 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea –Juez– Juzgado de Paz 1^a. Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaría de Paz 1^a. Categ., sito en Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Güiraldes, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREYRA, Cirila (M.I. N° 10.140.147) para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos: "**Moreyra, Cirila s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 242/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencias, 12 de julio del 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaría

R.N° 143.338 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani –Juez–, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2^{da}. piso, ciudad, en autos: "**González, Jorge Raúl s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 7.580/11, cítese a todos los que se consideren con derecho a la herencia, dejados por el Sr. Jorge Raúl GONZALEZ, M.I. N° 7.658.519, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 13 de julio de 2011.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaría

R.N° 143.339 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado del Trabajo N° 1 en Feria, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Obligado N° 229, 1^{er}. piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Ana María Fernández, Secretaría N° 1, de la Dra. Viviana E. Lugo, a dispuesto citar por edictos a los derechohabientes del Sr. Antonio Raúl RIVERO, DNI N° 14.224.475, quien falleció en Resistencia, Provincia del Chaco, el día 20 de Marzo de 2010, los que se publicarán por tres (3) veces y emplazar para que en el plazo de diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Susana Edith c/ BBVA Consolidar Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. s/Medida Autosatisfactiva**", Expte. N° 1.736/10. A sus efectos se deja constancia de que se ha habilitado la Feria Judicial a los fines de la citación y del libramiento del presente edicto. Resistencia, Chaco, 26 de julio de 2011.

Dra. Viviana E. Lugo
Secretaría

R.N° 143.340 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez de Paz Provisoria, Quitilipi, Chaco. Cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. OSICKA, Francisco, M.I. N° 7.897.228. En los autos caratulados: "**Osicka, Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.064. F° 168/169. Sec. 2. Año 2011, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 14 de julio de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaría

R.N° 143.341 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- Dra. Ana. B. A. Maza, Juez de Paz Titular. Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. Mario Agustín MACHUCA. M.I. N° 11.572.198. En los autos caratulados: "**Machuca, Agustín Mauro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.515. F° 130/131. Año 2011. Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de junio de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaría

R.N° 143.342 E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de don Amadeo del Valle PEGORARO (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0525 de fecha 27.06.2011, dictada

en el Expediente N° 0861/83, que dice: ARTICULO 1°: RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada a favor del señor PEGORARO Amadeo del Valle (L.E. N° 7.429.288) respecto de la tierra identificada como Fracción Sud de la Parcela 64, Circunscripción V, Departamento San Lorenzo, con superficie aproximada de 17has. por incumplimiento de obligaciones, por aplicación de los Art. 42 Constitución Provincial, Art. 29 Inc.a y b, 32 y 33 Ley 2913 concordantes y subsiguientes y por las razones expresadas en los considerandos de la presente. Firmado Raul John Paris, Presidente - Instituto de Colonización. Resistencia, 04 de agosto de 2011.

Raúl John Paris

Presidente - Instituto de Colonización

s/c. >*< E:8/8 V:12/8/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Matias Javier SOTELO, de nacionalidad argentino, con 30 años de edad, de estado civil soltero, de profesión músico, domiciliado en Mza. 37, Pc. 18 del Barrio 300 Viviendas de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 10 de diciembre de 1978, D.N.I. N° 26.984.237, hijo de Julio Andrés (v) y de Rosa Alicia del Valle (v), Pront. Pol. N° 0066405 SP, que en los autos caratulados: "**Comisaría Sépítma s/Eleva Actuaciones (s/Lesiones Graves en Accidente de Tránsito)**", Expte. N° 23086/08, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: DECRETO FUNDADO N°: 304/11. // -Sistencia, 29 de abril de 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: ... Por ello; RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N°: 23086/08 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Matias Javier SOTELO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión músico, domiciliado en Mza. 37, Pc. 18 del Barrio 300 Viviendas de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 10 de diciembre de 1978, D.N.I. N°: 26.984.237, es hijo de Julio Andrés (v) y de Rosa Alicia del Valle (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.. Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez-Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. "Resistencia, 12 de julio de 2011. VISTOS y CONSIDERANDO: ... Por todo lo expuesto y norma citada; DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Matias Javier SOTELO, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. ... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario".

Dr. Héctor Elio Valdivia

Abogado/Secretario

s/c. >*< E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Dario Ramón GONZALEZ que en la causa N° 2515/10, caratulada: "**González, Dario Ramón s/Robo a Mano Armada**", ha dictado la siguiente resolución de fecha 11 de julio de 2011: "VISTOS y CONSIDERANDO: La presente causa GONZALEZ, DARIO RAMON S/ROBO A MANO ARMADA caratulada 2515/10, sobre la situación legal de Dario Ramón GONZALEZ, alias "no posee", argentino, con 17 años de edad, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Donovan 1430 -ciudad-, nacido en Resistencia, el 14 de febrero de 1992, D.N.I. N° EN TRAMITE, hijo de nn y de Patricia Isabel GOMEZ.- ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Dario Ramón GONZALEZ, de circunstancias persona-

les obrantes en autos, ordenándose su comparencia; de no ser habido deberá insertarse en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos.- II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P.- III) NOTIFIQUESE, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos.- Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario".

Dr. Héctor Elio Valdivia

Abogado/Secretario

s/c. >*< E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Marcelo Rolando RAMIREZ, argentino, 29 años de edad, soltero, changarín, nacido en Resistencia Chaco en fecha 08 de diciembre de 1978, domiciliado en asentamiento frente al Barrio 263 Viviendas de la localidad de Fontana, que en la causa: "**Ramírez, Rolando Marcelo s/Hurto en Grado de Tentativa**", Expte. N° 30674/08, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 30/32 y 32 vta., en fecha 06 de septiembre de 2010, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Marcelo Rolando RAMIREZ por el delito de Hurto calificado por escalamiento en grado de tentativa.- Art. 163 inc.4 en función del 42 del Código Penal.- A Fs. 35, en fecha 22 de septiembre de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenqa ha Resuelto: I) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Marcelo Rolando Ramirez, hasta cubrir el monto de Pesos Ocho mil (\$ 8.000,00=) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.

Dra. Carolina E. Romero

Secretaria

s/c. >*< E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto DE MONGES, Daniel Pascual (alias " ", D.N.I. N° 27.990.087, argentino, soltero, de ocupación Ayte. albañil, domiciliado en Barrio Las Ranas, La Leonesa (Chaco), hijo de Agustín Monges y de Teresa Coronel, nacido en La Leonesa (Chaco), el 9 de abril de 1980, en los autos caratulados: "**Monges, Daniel Pascual s/Ejecución de Pena (Efectiva-pre-so)**", Expte. N° 109/11, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 02-05-2011, dictada por el/la Camara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Daniel Pascual MONGES, cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Coacción agravada en concurso ideal con tentativa de lesiones leves (Arts. 149 ter, inc. 1°, 54, 89 y 42 todos del C.P. y Art.413 Inc. 4° y concordantes del C.P.P.), a cumplir la pena de **tres años y dos meses de prision efectiva**, con costas y accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, declarándolo REINCIDENTE por primera..." Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi". Resistencia, 22 de junio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c. >*< E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de MIRANDA, Angel Alfredo (alias "Peti", D.N.I. N° 33.075.869, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Pje. Fortín Los Pozos N° 1300, Resistencia, hijo de Roberto Miranda y de María Estela Romero, nacido en Resistencia, el 27 de junio de 1987, Pront. Prov. N° 0040880 C.F. y Pront. Nac. N° U-995005), en los autos caratulados: "**Miranda, Angel Alfredo s/Ejecución de Pena-presos**

(Unificación De Pena Efectiva)", Expte. N° 154/09, se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 19/03/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a Angel Alfredo MIRANDA... del Delito de Robo calificado por encontrarse el objeto en la vía pública agravado por la participación de un menor...a cumplir la pena de **cuatro (4) años y nueve (9) meses de prisión de cumplimiento efectivo**...declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 C.P.)...Fdo.: Dr. Raul A. Yurkevich - juez; Dr. Julio C. Silva -Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de julio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ALEGRE, Adolfo Ezequiel (alias "Ofito", N° 34.478.810, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pje. Hernandarias 1243 - Villa Ercilia, Resistencia (Chaco), hijo de Roberto Alegre y de Rosa Montenegro, nacido en Resistencia, el 26 de marzo de 1989, (Pront. Prov. N° 0048970), en los autos caratulados: "**Alegre, Ezequiel Adolfo s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 143/11, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 01-04-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I.-) CONDENAR a Ezequiel Adolfo ALEGRE, como autor penalmente responsable del delito de Robo con fuerza en las cosas, en los términos del art. 164 del C.P. y art. 413 y concordantes del C.P.P. a la pena de **seis (6) meses de prisión efectiva**, corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco el día 02 de Agosto del año 2007 en perjuicio de Marcelo Alejandro Greiner. II.-) UNIFICAR LAS PENAS de la presente con la sentencia N° 11/6 de fecha 16 de Marzo del año 2010 dispuesta por la Cámara Tercera en lo Criminal, en autos caratulados: "**Adolfo, Alegre Ezequiel s/Robo Agravado por el uso de armas**", Expte. N° 1-26319/08, donde resultó Ezequiel Adolfo Alegre como autor penalmente responsable del delito de Robo a Mano Armada en grado de Partícipe Necesario (art. 166 inc.2, primer supuesto y 45 del C.P.), y se le impuso la pena de cinco años de prisión efectiva. IMPONIENDO EN DEFINITIVA la pena Unica de **cinco años y cinco meses (5 años y 5 meses) de prisión efectiva**, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.-. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. El condenado agota la presente condena en fecha 02 de febrero de 2014, encontrándose actualmente alojado en la Unidad Penal.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río". Resistencia, 1 de julio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ariel Alejandro GODOY (a) "Cobre" (titular del D.N.I. N° 36.971.700, argentino, soltero, changarán en el mercado frutihortícola, domiciliado en Calle 12 y Avda. Lavalle, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 19/09/1991, hijo de Estela Beatriz Godoy y de padre desconocido, Pront. Pol. Prov. N° 48572 C.F. y del R.N.R. N° 02123114), se ejecuta la Sentencia N° 80 de fecha 11/05/11, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa principal caratulada: "**Candia, Adolfo; Godoy, Ariel Alejandro s/Robo con Arma Impropia en Concurso Real -Tres Hechos-**", Expte. N° 1-34346/10; Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a Ariel Alejandro GODOY ... como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (Art.166. Inc. 2°, primer supuesto y Art. 42, ambos del Código Penal) a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses**

de prisión efectiva, accesorias del Art. 12 del C.P. ... Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia-Chaco el día 06/11/2010 en perjuicio de Rosa Maldonado, Norma Beatriz Sandra Martínez y Damian Armando Montero ... Fdo.: Víctor Emilio del Río -Juez-; Julio César Silva -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 28 de junio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CRISTOFF, Daniel Alejandro (D.N.I. N° 33.685.661, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Av. Rivadavia y Calle 15 - Villa Luisa, Resistencia (Chaco), hijo de Margarita Cristoff, nacido en Resistencia (Chaco), el 6 de junio de 1988, Pront. Prov. N° 47362 R.H.), en los autos caratulados: "**Cristoff, Daniel Alejandro s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 134/11, se ejecuta la Sentencia N° 27/11 de fecha 10-03-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO al imputado Daniel Alejandro CRISTOFF, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas de fuego en grado de tentativa (art. 166 inc. 2°, 2° párrafo en función con el 42 del C.P.; Portación ilegítima de arma de fuego de uso civil (art. 189 bis inc. 1° 2° 3er párrafo del C.P.); Encubrimiento (art. 277 inc. 1° acap. "c" del C.P.), Robo con arma de fuego de idoneidad no acreditada en grado de tentativa (art. 166 inc. 2° 1er sup y último párrafo en función con el art. 42 del C.P.); Robo con fuerza en las cosas en concurso real con incendio (art. 164, 1er supuesto y 186, inc. 1° nc. del C.P., todos en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de **cuatro (4) años de prisión**, de cumplimiento efectivo. Fdo.: Dra. Zula Graciela Chavarria de Ise -Juez- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de julio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CANDIA, Adolfo (alias " ", D.N.I. 33.383.191, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Chacra 45, Casa 142 - Puerto Vicentini, Fontana (Chaco), hijo de Rodolfo Laureano Candia y de Marcela Beatriz Vasconcello, nacido en Resistencia (Chaco), el 15 de mayo de 1984, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Candia, Adolfo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 136/11, se ejecuta la Sentencia N° 80 de fecha 11-05-2011, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) CONDENANDO a Adolfo CANDIA (a) "OREJA"... como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (Art. 166 inc. 2°, 1er sup. del C.P.), a cumplir la pena de **tres años y ocho meses de prisión efectiva**, accesorias del Art. 12 del C.P. con costas; DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ.....". Fdo.: Dr. Víctor del Río". Resistencia, 22 de junio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MOREYRA, Maximiliano Sebastian (D.N.I. N° 32.732.301, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. "C", Pc. 9 - Barrio UCAL, Barranqueras (Chaco), hijo de Pablo Alberto Moreyra y de Gladys Griselda Almirón, nacido en Escobar (Buenos Aires), el 12 de noviembre de 1986, Pront. Prov. N° U2088992 y Pront. del R.N.R. N° 0045921CF), en los autos caratulados: "**Moreyra,**

Maximiliano Sebastian s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)", Expte. N° 132/11, se ejecuta la Sentencia N° 81 de fecha 13-05-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en la ciudad de Barranqueras los días 28/02/2008 y 03/10/2010, en perjuicio de Jorge David Leguizamón; Ramón Francisco Ramírez y Estela Leonor Martínez y juzgados en la causa principal caratulada: "**Maximiliano Sebastian Moreyra s/Homicidio con Arma de Fuego en Grado de Tentativa**", Expte. N° 1-7117/08; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Maximiliano Sebastian MOREYRA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor responsable de los delitos de Homicidio con arma de fuego en grado de tentativa (art. 79, 42 y 41 Bis) en concurso real con Homicidio en concurso real con lesiones leves (Art. 79, 89 y 55 todos del C.P.), a cumplir la pena de **ocho (8) años de prisión** con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi; Víctor Emilio Del Río y Raúl Antonio Yurkevich - Jueces; Dr. Julio Cesar Siiva -Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 8 de julio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Walter Adrian (argentino, domiciliado en Reggiardo - Villa Prosperidad, Resistencia (Chaco), hijo Benicia Ramírez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de noviembre de 1986, Pront. Prov. N° 45179 Sec. C.F.), en los autos caratulados: "**Ramírez, Walter Adrián s/ Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 112/11, se ejecuta la Sentencia N° 91 de fecha 09-05-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Walter Adrián RAMIREZ cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable Robo con violencia en las persona en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42 del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, con costas. Corresponde al hecho acaecido el 25/05/2006, en que fuera perjudicada Lorenza Epifania Meza. II) UNIFICANDO LAS PENAS las penas Impuestas a Walter Adrián RAMIREZ, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo con violencia en las personas en grado de tentativa (Art. 164 en función con el Art. 42 del Código Penal) en la presente causa, con la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión** como autor del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en grado de Tentativa (art. 166, Inc. 2° en relación con el Art. 42 del Código Penal) aplicada por Cámara Criminal de la Primera Nominación de esta ciudad en el Expte. N° 1-30626/08, en la causa caratulada: "**Romero Walter Adrián s/Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa**", por Sentencia N° 66 del día 14 del mes de septiembre del año 2009, e Imponiendo en definitiva la **pena unica de tres (3) años y nueve (9) meses de prision efectiva**, con más las accesorias legales (Art. 12 C.P.) de conformidad lo dispuesto por el Art. 58 del C.P. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez; Dr. Julio César Silva -Secretario; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de julio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Legario, Miguel Angel (alias "", D.N.I. N° 40.178.456, argentino, soltero, de ocupación gomero, domiciliado en Mz. "A", Pc. 7 - Barrio

Angel de la Guarda, Resistencia (Chaco), hijo de Victor Osvaldo Legario y de Librada Leusvay, nacido en Puerto Tirol (Chaco), el 4 de mayo de 1991, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Legario, Miguel Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 146/11, se ejecuta la Sentencia N° 150 de fecha 06-09-2010, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Miguel Agel Legario, ... como autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el resultado de muerte agravado por la participacion de un menor de dieciocho años (Art. 165, 41 quater y 45 todos del C.P.) a cumplir la pena de veintidos (22) años de prisión efectiva; más accesorias legales del Art. 12 del C.P.... Fdo.: Dres. Lidia Lezcano de Urturi; Raul Antonio Yurkevich y Victor Emilio del Río". Resistencia, 28 de julio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Córdoba, José Luis, D.N.I. N° 27.646.604, argentino, soltero, de ocupación peón de chacra, domiciliado en Mz 19, Pc. 4 - Barrio 110 Viviendas, Las Palmas (Chaco), hijo de Pedro Epifanio Cordoba y de Erminda Maciel, nacido en Las Palmas (Chaco), el 8 de julio de 1979, Pront. Prov. N° 044.471 RH y Pront. Nac. N° U 1512563), en los autos caratulados "**Cordoba, Jose Luis s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 120/11, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 14-03-2011, dictada por el/la Camara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Falla: I) Condenando a Jose Luis Cordoba, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal y homicidio simple en concurso real, previstos y tipificados por los arts. 119, 3er párr. y 79 en función con el 55, todos del c.p., a la pena de venticinco años de prision efectiva y las accesorias legales del art. 12 de código ritual, por el mismo tiempo al de la sancion. Hechos ocurrido la localidad de Las Palmas-Chaco-, en fecha 6 de diciembre de 2008 resultado damnificada R. E. V. O. e investigado en el Expte. N° 1-36.606/08, caratulado "Cordoba Jose Luis s/Abuso Sexual con Acceso Carnal", venido a juicio por "Abuso sexual con acceso carnal seguido de Homicidio", por la Fiscalía de Investigaciones N° 9. Con costas...". Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Dra. Maria Susana Gutierrez, Dra. Mirta Ladislaba Zelga de Gaynecotche, Jueces, ante mi Dra. Ines Maria Noguera, Secretaria Cámara Tercera en lo Criminal", Resistencia, 14 de julio de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Oscar Rodolfo Quintana, DNI N° 27.002.455, estado civil soltero, de ocupación changarín, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, el 10 de marzo 1981, domiciliado en B° Refugio de los Humildes, Mz 34 Pc 14, localidad de Resistencia, solo dibuja su firma, estudios no tiene, hijo de Quintana Alberto (F) , y de Fernandez Luisa (F), que en la causa: "**Quintana, Oscar Rodolfo s/Amenazas**", Expte. N° 25/11, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 18/20 y vta., en fecha 17 de marzo de 2011., se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Oscar Rodolfo Quintana por el delito de amenazas- art. 149 bis del Código Penal. A Fs. 28, en fecha 19/04/11, por Decreto Fundado N° 257/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto

de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Oscar Rodolfo Quintana, DNI N° 27.002.455, estado civil soltero, de ocupación changarín, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, el 10 de marzo 1981, domiciliado en B° Refugio de los Humildes, Mz 34 Pc 14, localidad de Resistencia, solo dibuja su firma, estudios no tiene, hijo de Quintana Alberto (F), y de Fernandez Luisa (F) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P.". Not. Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:8/8 V:17/8/11

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 5, sito en López y Planes 36, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**José Huespe e Hijos SAIC c/Sucesores de Nallib Yunes y/o quien Resulte Resp. s/Cobro Ordinario de Pesos**", Expte. N° 5.371/05, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Jorge Omar YUNES, L.E. N° 7.898.688; para que dentro del quinto día de notificado, que se contará de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 13 de julio de 2011.

Diego A. Maldonado
Abogado/Secretario

R.N° 143.351 E:10/8 V:12/8/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Anastasio y/o Anastasio LOPEZ, M.I. N° 7.449.827, en los autos caratulados: "**López, Anastasio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 995, F° 94/95, Año: 2011, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 29 de abril de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 143.353 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Brígido MONZON, M.I. N° 1.608.079, y de Doña Inocencia OJEDA, M.I. N° 6.586.494, en los autos caratulados: "**Monzón, Brígido y Ojeda, Inocencia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.029, F° 166/167, Año: 2011, Sec.1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 13 de julio del 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 143.354 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Ignacia SOSA, D.N.I. N° 10.781.987, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sosa, Ignacia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 570, Año 2011, Secretaria única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castellí, Chaco, 2 de agosto de 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 143.355 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de

General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: NOGUERA, Salvadora, M.I. N° 6.603.626, y Rodolfo Colón MARI, M.I. N° 7.420.157, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Noguera, Salvadora y Mari, Rodolfo Colón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 489 F° 69/11, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 1 de julio de 2011.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 143.356 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, Juzgado, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 2 (dos) días a Alejandrina VILLALBA, León Rubén CODUTTI y Emma CODUTTI, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención que por derecho le corresponda, en autos: "**Cáceres, Marta Teresa c/ Fernández, Elicia Adela; Fernández, Enriqueta del Carmen; Soto, Gregoria; Pujol, Washington Celso; Villalba, Alejandrina; Codutti, León Rubén; Roa, Laura; Sotelo, Natividad; Ereño, Elisa; Alonso de Nacarate, Asunción Elena; Alonso, Laura; Codutti, Angela y Codutti, Emma y/o Titular Dominial y/o quien se crea con Derecho al Inmueble s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9.034/06, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 28 de junio de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 143.360 E:10/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del señor Raúl Francisco FOUSSAL, M.I. N° 7.534.799 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Foussal, Raúl Francisco s/juicio sucesorio**", Expte. N° 509/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de julio de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 143.361 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los señores Carmen Zusana PEREYRA, M.I. N° 9.998.256, y Ernesto Francisco BORDA, M.I. N° 7.537.906, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Pereyra, Carmen Zusana y Borda, Ernesto Francisco s/juicio sucesorio**", Expte. N° 581/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 2 de agosto de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 143.362 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de Don COSTA, Miguel para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**Costa, Miguel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 028, Año 2011, bajo apercibimiento

de Ley. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 2 de marzo de 2011.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 143.364 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de Doña ENGEL, Ramona Rosa para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**Engel, Ramona Rosa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.164, Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 29 de octubre de 2010.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 143.365 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en 9 de Julio N° 370, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Enrique GABERT, M.I. N° 7.894.262, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Gabert, Enrique s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 499/11. Villa Angela, 1 de julio de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria

R.N° 143.366 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, para que hagan valer sus derechos, herederos, acreedores y legatarios de Gabino Valeriano SANCHEZ, M.I. N° 3.561.431, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Sánchez, Gabino Valeriano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 77/11, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 6 de junio de 2011.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R.N° 143.367 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Secretaria de Paz, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Agripina TORREZ (M.I. N° 6.605.136), que en el plazo de treinta (30) días –posteriores a la última publicación– comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: "**Torrez, Agripina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 221/11. Resistencia, 13 de julio de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 143.368 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Lidia Valentina Aquino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Bonfanti, Angel Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.803/11, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Angel Ramón BONFANTI, DNI N° 17.596.198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Resistencia, 7 de julio de 2011.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 143.371 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Civil y Comercial N° 14, Secretaría de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º piso, Resistencia, Chaco, cita por medio de publicación por dos (2) días en Boletín Oficial y diario local a los presuntos herederos y/o sucesores de las Sras. GALEANO, Francisca o Juana Francisca, M.I. N° 2.053.765, y Sra. FERNANDEZ de BEJARANO, Arminda Ofelia, M.I. N° 4.287.608, emplazándolos por quince (15) días, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Autos: "**Vettorazzi, Alicia del Carmen c/Galeano, Francisca o Juana Francisca y Fernández de Bejarano, Arminda Ofelia s/Usucapión**", Expte. N° 11.631/08. Resistencia, 5 de julio de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 143.369 E:10/8 V:12/8/11

EDICTO.- Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez titular, secretaria autorizante del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, sito en calle Belgrano N° 893, de la ciudad de Charata, Chaco, ordena la publicación de edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación de esta provincia y en el Boletín Oficial, citando a la demandada Sra. CARABAJAL, Mirca Miryam, para que en el término de tres (3) días, comparezca a estar a derecho en los autos: "**Ferruchi, José Aurelio c/Carabajal, Mirca Miryam s/Autorización Judicial de Venta**", Expte. N° 507/2010, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Charata, Chaco, 5 de julio de 2011.

Dra. Gabriela Vanesa Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 143.375 E:10/8 V:12/8/11

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Salto, José Eduardo s/ Sucesorio**", Expte. N°: 335/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: José Eduardo SALTO D.N.I. N°: 11.218.566, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 27 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.377 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**Prieto, Teresa s/Sucesorio**", Expte. N° 395/11, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho dejados por la causante, para que en el plazo de 30 (treinta) días, procedan a iniciar el Sucesorio de la Sra. Teresa PRIETO, DNI 6.593.762, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 697 del CPCC. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 13 de julio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.378 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar –Jueza del Juzgado de Paz–, sito en calle Brown N° 249, piso N° 2, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Zeniquel, Victoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 639/11, cítase a herederos y acreedores de Victoria ZENIQUEL, DNI 6.581.046, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer

sus derechos. Dra. Silvia Claudia Salazar. Juez. Resistencia, 13 de julio de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.º Nº 143.379 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso de la ciudad de Resistencia (Chaco) en los autos: "**Schenone, Oscar Ricardo y Gamarra de Schenone, Elisea Leoncia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 635/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. SCHENONE, Oscar Ricardo, M.I. Nº 6.317.736 (fallecido el 8 de septiembre de 2010, y GAMARRA de SCHENONE, Elisea Leoncia, M.I. Nº 6.461.746, fallecida el 21 de enero de 1978, a que se presenten a hacer valer sus derechos. Resistencia, 7 de julio de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.º Nº 143.380 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en la calle Brown Nº 249, 1º piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (03) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del señor Pedro Segundo RIVERO, M.I. Nº 5.630.126, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Rivero, Pedro Segundo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 726 año 2011, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de agosto de 2011.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.º Nº 143.383 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Víctor Diego MONTERO, M.I. Nº 5.719.253, y Doña María La Cruz MEDINA, M.I. Nº 3.019.067, en autos: "**Montero, Víctor Diego y Medina, María La Cruz s/Sucesorio**", Expte. 1.573, Fº 66, Año 2011, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 1 de agosto de 2011.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.º Nº 143.384 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Nº 1, sito en Brown Nº 249, primer piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rosa Benjamina GARCIA, D.N.I. Nº 4.174.308, que se crean con derecho, en los autos caratulados: "**García, Rosa Benjamina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 472/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria Nº 2. Resistencia, 18 de mayo de 2011.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.º Nº 143.387 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Andrea Silvana Cáceres, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 2º piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Terzolo, Teresa Paulina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente Nº 5.908, año 2011; bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de junio de 2011.

Dra. Andrea Silvana Cáceres
Abogada/Secretaria

R.º Nº 143.388 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- Dra. Fabiana Bardiani, Juez, en autos: "**Espíndola, Catalino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Nº 7.228/11, que tramita ante Juzgado Civil Comercial 20, sito en Laprida 33, torre 2, piso 2, donde resuelve: "Resistencia, 27 de junio 2011... Habiéndose producido fallecimiento de Catalino ESPINDOLA, DNI 12.050.645, deceso ocurrido en jurisdicción de este Tribunal, declárase la competencia del mismo para intervenir en presente sucesorio, que se declara abierto. Cítese herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en Boletín Oficial y diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a bienes relictos". Fdo. Fabiana Andrea Bardiani. Resistencia, 12 de julio de 2011.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.º Nº 143.389 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Villa Angela, Chaco, cita por dos (2) veces y emplaza por quince días al Sr. Elpidio CISNEROS, con último domicilio conocido en calle Alicante Nº 2198, de San Justo, Pcia. de Buenos Aires y/o sus herederos y/o contra los que se consideren con derechos respecto al inmueble identificado como Fracción Norte Solar b, Parcela 2, Manzana 11, con una superficie total de 1.250 m2; nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 11, Parcela 2; inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia al Folio Real Matrícula Nº 14.903, ubicado en Villa Angela, Chaco, a efectos de que comparezcan los citados dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación, y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente. Autos: "**Bortkiendiez, David c/Elpidio Cisneros y/o Sucesores y/o Propietarios y/o quien Resulte Responsable s/Juicio de Prescripción Veinteañal**", Expte. Nº: 248/2010. Publíquese por dos (2) veces. Villa Angela, Chaco, 15 de julio de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.º Nº 143.363 E:10/8 V:12/8/11

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, a cargo del Juzgado de Paz Primera Nominación, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ, Baltazar, M.I. Nº 5.672.287 para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derechos corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fernández, Baltazar s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 669/11, Secretaria Nº 1, Resistencia, Chaco, 3 de agosto de 2011. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario local.

Dra. María M. Villacorta, Secretaria

R.º Nº 143.390 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº ..., de Villa Angela, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "**Lazarczuk, Adán s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº: 515/11, para que presenten y hagan valer sus derechos, en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 29 de junio de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.º Nº 143.391 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez Juez Titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Villa Berthet, cita por

tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "**Ernesto Kravacek s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 431, F° 244/45, Libro 4°, Año 2011, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 11 de julio de 2011.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 143.392 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María LESCANO de HERNANDEZ, M.I. N° 3.338.330, en autos caratulados: "**Lescano de Hernández, María s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1.660 F° 140/141, Año 2011, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de julio de 2011.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 143.394 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Paula OSUNA, M.I. N° 6.588.986, en autos caratulados: "**Osuna, Paula s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.397 F° 183, Año 2007, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de febrero de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 143.395 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Francisco STRUSIAT, M.I. N° 3.552.637, en autos caratulados: "**Strusiat, Francisco s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.866 F° 154/155, Año 2011, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de julio de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 143.393 E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **A.Y.A.COMERCIAL S.R.L.; CUIT N° 30- 70994381-9**, con último domicilio fiscal en Av. 9 de Julio N° 2765, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos cuarenta y nueve mil treinta y nueve con cincuenta centavos (\$ 49.039,50) correspondientes al Req. 5 Días N° 273, de fecha 04 de Junio del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Sellos, Recargos al 15/06/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 julio 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **A.Y.A.COMERCIAL S.R.L.; CUIT N° 30- 70994381-9**, con último domicilio fiscal en Av. 9 de Julio N° 2765, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos dieciséis mil ochocientos veintitres con ochenta y seis centavos (\$ 16.823.86) correspondientes a la Resolución Interna N° 317, de fecha 18 de Junio del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 30/06/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo estable-

cido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 julio 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **A.Y.A.COMERCIAL S.R.L.; CUIT N° 30- 70994381-9**, con último domicilio fiscal en Av. 9 de Julio N° 2765, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos dieciséis mil quinientos sesenta y ocho con noventa y dos centavos (\$ 16.568.92) correspondientes a la Resolución Interna N° 292, de fecha 04 de Junio del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 15/06/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 julio 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **PEREZ, MARIA DE LOS ANGELES.; CUIT N° 27-25886789-6** con último domicilio fiscal en Av. Alvear N° 860, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cin con cincuenta y tres centavos (\$ 94.445.53) correspondientes a la Corrida de Vista N° 006 de fecha 11 de Enero del 2011, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos al 18/03/2011 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 julio 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **CARO, MARIA ISABEL CECILIA; CUIT N° 27- 17398909-7**, con último domicilio fiscal en Av. San Martín N° 698, de la ciudad de Barranqueras (C.P. 3503), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos novecientos sesenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 964.04) correspondientes a la Resolución Interna N° 505, de fecha 13 de Septiembre del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos al 30/09/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 julio 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **FARMACIA EL CONDOR S.C.S; CUIT N° 30-30728768-2** con último domicilio fiscal en Av. 9 de Julio N° 202, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos un mil cincuenta y tres con cincuenta y siete centavos (\$ 1.053,57) correspondientes a la Resolución Interna N° 460 de fecha 20 de Agosto del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 30/08/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 julio 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **CARO, MARIA ISABEL CECILIA.; CUIT N° 27- 17398909-7**, con último domicilio fiscal en Av. San Martín N° 698, de la ciudad de Barranqueras (C.P. 3503), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos cuatro mil novecientos tres

con noventa y cuatro centavos (\$ 4.903,94) correspondientes al Resolución Interna N° 506, de fecha 13 de Septiembre del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Sellos, Recargos al 30/09/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 julio 2011.

ooooooooo0ooooooooo

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **ROMERO, OSCAR LUIS; CUIT N° 20-22497478-8** con último domicilio fiscal en French N° 1145, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos treinta y dos mil novecientos setenta y uno con veintisiete centavos (\$ 32.971,27) correspondientes a la Corrida de Vista N° 001 de fecha 06 de Enero del 2011, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 18/03/2011 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 julio 2011.

ooooooooo0ooooooooo

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **A.Y A.COMERCIAL S.R.L.; CUIT N° 30-70994381-9** con último domicilio fiscal en Av. 9 de Julio N° 2765, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos dieciséis mil trescientos treinta y seis con ochenta y un centavos (\$ 16.336,81) correspondientes a la Resolución Interna N° 316, de fecha 18 de Junio del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 30/06/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 julio 2011.

ooooooooo0ooooooooo

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **ROMERO MADERAS S.R.L.; CUIT N° 30-70786405-9** con último domicilio fiscal en Av. Alvear N° 1055, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos dos mil quinientos treinta y veinte centavos (\$ 2.530,20) correspondientes a la Req. 5 Días N° 863 de fecha 25 de Noviembre del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 15/12/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 julio 2011.

ooooooooo0ooooooooo

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **FARMACIA EL CONDOR S.C.S; CUIT N° 30-30728768-2** con último domicilio fiscal en Av. 9 de Julio N° 202, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos cuatro mil ochocientos treinta y seis con veintinueve centavos (\$ 4.836,29) correspondientes a la Resolución Interna N° 459 de fecha 20 de Agosto del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 30/08/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 julio 2011.

ooooooooo0ooooooooo

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza

por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **CARBALLO, CARLOS NORBERTO; CUIT N° 20-11699391-1** con último domicilio fiscal en Av. Alvear N° 165, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos diez mil trescientos treinta con sesenta y un centavos (\$ 10.330,61) correspondientes a la Req. 5 Días N° 813 de fecha 26 de Julio del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos al 11/08/2010 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 julio 2011.

ooooooooo0ooooooooo

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **COOP. PROV. SERV. ELECT., FRIGORIF. Y AGR.; CUIT N° 30-70764076-2** con último domicilio fiscal en Comandante Fernandez N° 949, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña (C.P. 3700), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos siete mil setecientos cuarenta y cuatro con treinta y ocho centavos (\$ 7.744,38) correspondientes a la Resolución Interna N° 429 de fecha 28 de Julio del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Derecho Anual Inspección, Recargos al 31/07/2010 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 julio 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c.

E:10/8 V:15/8/11

>*<

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. José Norberto Abregu lo dispuesto en el Decreto N° 1340/11 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 05 de Julio de 2011, Visto ... Considerando ... El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: Artículo 1: Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del 14 de Mayo de 2009 al agente José Norberto Abregu, D.N.I. N° 26.719.102, quien revista en el cargo de la categoría personal de servicio – CEIC N° 1038 – grupo 2 (s/ Ley 6010) – servicio 2 – programa 1 – actividad central 01 – actividad específica 01 – conducción superior – CUOF N° 296 – Dirección de Secretaría General, en la jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública, por haber incurrido en Abandono de Servicios, encuadrando su accionar en el Artículo 22 – inciso 5) de la Ley 2017 "de facto" - t.v.-, Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial, en concordancia con lo establecido en los Artículos 21, inciso 2) y 23, inciso 1) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada norma legal y de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Artículo 2: Por Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, deberán tomarse los recaudos correspondientes para lograr el recupero de los haberes percibidos indebidamente por el agente José Norberto Abregu, D.N.I. N° 26.719.102. Artículo 3: Autorízase a la Fiscalía de Estado a promover las acciones legales que en derecho correspondan con el agente sindicado en el Artículo 1°, para el caso de resultar infructuosas las diligencias extrajudiciales. Artículo 4: Por Dirección Unidad de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud Pública, efectúense las comunicaciones correspondientes. Artículo 5: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Contador Jorge Milton Capitanich, Gobernador de la Provincia del Chaco y Doctor Francisco José Baquero, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

Téc. Patricia Claudia López

Directora a/c.

s/c.

E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Romero, Marcos (D.N.I. N° 14.361.590, argentino, soltero, de ocupación jardinero, domiciliado en Calle Alsina y Algarrobo, B° Central, Planta Urbana, Colonia Benítez, hijo de Marcos Romero y de Sevillana Peña, nacido en Tres Isletas-Chaco, el 31 de marzo de 1961, Pront. Prov. N° 0501020 AG y Pront. Nac. N° UER 19527), en los autos caratulados "**Romero, Marcos s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 139/11, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 04/03/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Marcos Romero, cuyos demas datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante en concurso ideal con privación ilegítima de la libertad agravada (arts. 119, 2° párrafo y las del art.142 inc. 1 en concurso ideal art.54 todos del C.P)...y amenazas agravadas (arts. 149 bis, primer apartado, primer supuesto, en concurso real, art. 55 del C.P)...a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión efectiva, con mas las accesorias legales del art.12 del C.P. con costas...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 12 de julio de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:10/8 V:19/8/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Burgos, Cristian José (D.N.I. N° 31.761.838, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Calle 16 y Av. Rivadavia, Resistencia, hijo de José Clemente y de Faustina Fariña, nacido en Moreno, Prov. Bs. As., el 6 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° 0046080 RH y Pront. Nac. N° U2127489), en los autos caratulados "**Burgos, Cristian José s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 240/11, se ejecuta la Sentencia N° 25/5 de fecha 23.05.2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Cristian José Burgos, como autor responsable de los delitos de "Portación de Arma de uso civil sin la debida autorización agravado (art. 189 bis, inc. 2, 3er párrafo en función del 8vo. párrafo del C.P.)" a la pena de cuatro años de prisión efectiva, por los cuales fuera investigado por la Fiscalía de investigación Penal N° 9 en Expte N° 37449/09 hecho ocurrido el 8 de diciembre de 2009.... II) Declarando a Cristian José Burgos, reincidente por primera vez, atento a la condena que sufriera ante la Cámara Segunda en lo Criminal... de conformidad al art. 50 del C.P. III) Revocando la Libertad Condicional de Cristian José Burgos otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1, por Resolución N° 735 de fecha 19/09/08, por la comisión de nuevo delito. IV) Condenando a Cristian José Burgos a la pena unica de cinco años y seis meses de prisión efectiva, comprensiva de la pena impuesta por sentencia pronunciada en expte. N° 1-37449/09 y de la pena pendiente de cumplir según sentencia N° 119, de fecha 23.12.05 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Ana Gonzalez de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal. Resistencia, 13 de julio de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:10/8 V:19/8/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal. N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a la ciudadana Sanchez, Jessica Natalia, argentina, con 22 años de edad, de estado civil soltera, de profesión em-

pleada, domiciliada en calle Ayacucho y Calle 20 B° Golf Club -ciudad-, nacida en Resistencia, el 01. de Noviembre de 1988, D.N.I. N° 33.732.368, hija de Fabian Sanchez (V) y de Graciela Barrios (V), que en la causa N° 3532/08, caratulada: "**Arrua, María Ester s/Denuncia p/Sup. Robo**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "N° Resistencia, 11 de julio de 2011.AM. Vistos y Considerando: ... Por todo lo expuesto y norma citada; Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Sanchez Jessica Natalia, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el Art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin-Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia-Secretaría Fiscalía Nro. 3. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:10/8 V:19/8/11

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Héctor Manuel Diaz, D.N.I. N° 33.930.894, argentino, soltero, changarín, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 22 de septiembre de 1988, hijo de Juan Díaz y de Gregoria Faustina Palavecino, domiciliado a la vera de Ruta Provincial N° 7, en Colonias Unidas, Chaco, que en los autos N° 76/09, caratulada "**Diaz Héctor Manuel s/Atentado Calificado Contra la Autoridad y Resistencia Contra la Autoridad**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 339 Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Diaz, Héctor Manuel, ya filiado, del delito de atentado calificado contra la autoridad (Art. 238 inc. 1°) y resistencia contra la autoridad (Art. 239 en Conc. Real Art. 55, todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. con costas. II) Costas se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para el Dr. Hugo Eduardo Hayes, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a Caja Forense del Chaco y a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. III)... IV)...Déjese sin efecto la Orden de Detención obrante a fs. 69 y su Inserción a la Orden del Día a fs. 72. V)... VI) Notifíquese,... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 2 de agosto de 2011.

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Ana Milca Pereyra, D.N.I. N° 33.703.399, argentina, soltera, desocupada, nacida en Resistencia, Chaco, el 13 de agosto de 1988, hija de Ramón Pereyra y de Elvira Esther Escobar, con último domicilio en calle José María Paz N° 450 de esta ciudad, que en los autos N° 36/09, caratulado "**Pereyra Ana Milca s/Hurto Simple**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 361. Gral. José de San Martín, Chaco, 03 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa a la imputada Pereyra, Ana Milca, ya filiada, del delito de hurto simple (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los

Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) Revocar la Resolución de Rebelión N° 15 de fecha 10/03/09, y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 413. III)... IV)... V) Notifíquese,... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 03 de agosto de 2011.

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:10/8 V:15/8/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Jara, Fabian Fernando (D.N.I. N° 37.708.403, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Fray Mocho N° 2230, de La Toma, Barranqueras, hijo de NN y de Dionisia Jara, nacido en Resistencia, el 2 de junio de 1987, Pront. Prov. N° 46612 RH y Pront. Nac. N° U1896929), en los autos caratulados "**Jara, Fabian Fernando s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -efectiva-)**", Expte. N° 176/11, se ejecuta la Sentencia N° 13/5 de fecha 30/03/2011, dictada por la Cámara Tercera Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a Fabian Fernando Jara, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma - blanca- y resistencia contra la autoridad, ambos en Concurso Real (arts. 166 inc. 2° 1er. sup, 239 y 55 del C.P.), a la pena de cuatro años y nueve meses de prisión efectiva, con más accesorias legales del art. 12 del C.P, hechos cometidos el 11/03/2006, en Barranqueras (Chaco) en perjuicio de Diego Armando Hermoza y la Administración Pública, investigados y requeridos a juicio en Expte. N° 1-6720/06 reg. Cám. 3, Ex Expte. N° 6720/06 reg. Fisc. Invest. N° 10. sin costas. III.- Condenando a Fabian Fernando Jara, ya filiado, a la pena única por composición de seis años y tres meses de prisión efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P., comprensiva de la pena impuesta en el Pto. II de este Fallo y de la pena pendiente por cumplir según Sentencia N° 3 del 19/03/2010 dictada por el Juzgado Correccional N° 1 en Expte. N° 11795. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Ana Graciela de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal. Resistencia, 02 de agosto de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:10/8 V:19/8/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Dario Benjamin Fernandez que en la causa N° 13233/09, caratulada: "**Fernandez, Dario Benjamin; Martinez, Gabriel Augusto s/Infracción Art. 189 Bis C.P.**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: 99 de fecha 03/05/2011.; "Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: N° 99/ Requerimiento de citación a juicio. Sra. Juez Correccional: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "Fernandez, Dario Benjamin; Martinez, Gabriel Augusto s/Infracción Art. 189 Bis C.P" Expte. N° 13233/09, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente Digo: I.- ... II.- Datos personales del acusado: El presente requerimiento va dirigido contra Dario Benjamin Fernandez, de nacionalidad argentino, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliarse en Barrio Niño de Jesús (pasando terraplen de la Soberanía Nacional en dirección a la Av. Mac Clean, a mitad de cuadra hay un pasaje a mano derecha, doblar y en la cuarta casa es la casa de su hermana Patricia Fernandez, donde está viviendo actualmente), haber nacido en Corrientes Capital, 04 de marzo de 1991, D.N.I. N° 36.289.279, hijo de Ramón

Eduardo (v), soltero, desconociendo profesión y desconoce datos de la madre (f). III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Dario Benjamin Fernandez, se halla tipificada como delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (art. 189 bis, inc. 2° tercer párrafo del C.P.), como ejecutor material del injusto en mención, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertido precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Dario Benjamin Fernandez, por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (Art. 189 bis, inc. 2° tercer párrafo del C.P.).- IX.- Pettitorio: por todo lo expuesto Solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Dario Benjamin Fernandez, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (Art. 189 bis, inc. 2° tercer párrafo del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P.- 3) Requierase al Juzgado de Garantías N° 1, se traben embargo sobre los bienes del imputado Dario Benjamin Fernandez de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional N° 1. Proveer de conformidad. Sera justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 3 de mayo de 2011.j.o.-. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal - Dr. Elvio Valdivia - Secretario...Visto y Considerando... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 13233/09 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Dario Benjamin Fernandez, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Barrio Niño de Jesús (pasando el terraplén de la Avda. Soberanía Nacional en dirección a la Avda. Mac Lean, a mitad de cuadra hay un pasaje a mano derecha, doblar y en la cuarta casa es la casa de mi hermana Patricia Fernandez, es donde estoy viviendo actualmente), nacido en Corrientes Capital, el 4 de marzo de 1991 DNI. N°: 36.289.279, es hijo de Ramón Eduardo (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. III) Diligénciese el embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III)Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:10/8 V:19/8/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrog. N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Claudio Adrian Zarate - DNI N° 23.408.868, apodado no posee, edad 35 años, estado civil casado de profesión Empleado de la Policía de la Provincia- con prestación de servicio en la División Alcaidía de Sáenz Peña Chaco-, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia -Chaco-, el 03 de Octubre de 1973, domiciliado en Barrio Italo Argentino Manzana 99, UF 32 de localidad de Resistencia, con principales lugares de residencia anterior- por razones laborales en Juan José Castelli, Resistencia y actualmente en Presidencia R. S. Peña, sabe leer y escribir, estudios terciarios completos tres años de cadete en la Escuela de la Policía de la Provincia, antecedentes penales, hijo de Nilda Beatriz Alvarez (V), y de Justo Zarate (V), domiciliados en Resistencia; que en los autos caratulados: "**Zarate Claudio Adrian s/Retención Indebida**",

Expte. N° 1154/09 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de Mayo de 2011. Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario .- II.- ..Not.- (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo -Secretario".- ///Juan José Castelli, Chaco, 1 de agosto de 2011.- Atento al informe de fs. 188, donde consta que el imputado Claudio Adrian Zarate, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 81/82 y vta. en MZ. 99 UF 32 Barrio Italo Argentino Resistencia-Chaco-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal de Investigación Subrog. N° 1- Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8 V:19/8/11

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **Adami Rano, Gabriel Hernan; CUIT N° 23-23858639-9** con último domicilio fiscal en B° Puigbo C/41 – E12 y 14, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña (C.P. 3700), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos ocho mil noventa y cinco con cuarenta y ocho centavos (\$ 8.095,48) correspondientes a la Req. 5 Días N° 833, de fecha 12 de Noviembre del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 30/11/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 julio 2011.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **Britez, Diego Osvaldo; CUIT N° 20-29000980-5** con último domicilio fiscal en B° UCAL-MZ.7 PC.10, de la ciudad de Barranqueras (C.P. 3503), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos novecientos noventa y dos con cincuenta centavos (\$ 992.50) correspondientes a la Req. 5 Días N° 613, de fecha 17 de Septiembre del 2010, por Multas, Recargos al 30/09/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 julio 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Niemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Jorge Ignacio (a) "Yiyo" Salinas DNI N° 31.025.718, prontuario policial N° 573038 AG, nacionalidad argentina, edad 26 años, estado civil soltero, profesión jefe de hogar, domiciliado en Calle 13 casi Leandro Alem o Gdor. Bosch N° 885, hijo de Salinas, Modesto y de Meza, Marta Ramona, que en los autos caratulados "**Salinas Jorge Ignacio s/Atentado Contra la Autoridad y Lesiones**", Expte. N° 6753/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 12/07/2011. Atento al informe de fs. 68, de fs., 75 y de fs. 81 donde consta que el imputado Jorge Ignacio (a) "Yiyo" Salinas se habría ausentado del domici-

lio fijado oportunamente a fs. 27, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 1 Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 40/43 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Ignacio Salinas hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 12 de julio de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:12/8 V:24/8/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Monje, Carlos Alfredo, D.N.I. N° 38.966.612, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 08, Pc. 12, U.F. 33, B° Provincias Unidas, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Monje y de Santa Morel, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de enero de 1991, Pront. Prov. N° 0048384 CF y Pront. Nac. N° U1828764, en los autos caratulados "**Monje, Carlos Alfredo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 203/11, se ejecuta la Sentencia N° 131 de fecha 19/08/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) Condenando a Carlos Alfredo Monje, cuyos demás datos de identidad personal obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de robo a mano armada (Art. 166 Inc. 2° primer párrafo, primer supuesto C.P.) a cumplir la pena de cinco (5) años de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido el 18/02/2010 en la ciudad de Resistencia, Chaco en perjuicio de Silvina Ariela Romero... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal.". Resistencia, 05 de agosto de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:12/8 V:24/8/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Saulo Ricardo Zacarias; D.N.I. N° 36.971.042, que en la causa: "**Zacarias, Saulo Ricardo s/Encubrimiento**"; Expte. N° 10619/11, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 47/50 y vta., en fecha 19/04/11, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Saulo Ricardo Zacarias por el delito de Encubrimiento - Art. 277, inc. 1°, ap. c del Código Penal.- A Fs. 64, en fecha 27/05/11, por Decreto Fundado N° 394/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo sobre los bienes de Saulo Ricardo Zacarias; D.N.I. N° 36.971.042; de nacionalidad argenti-

no; con 19 años de edad; de estado civil soltero; ocupación vendedor; nacido en Resistencia -Chaco, el 9 de septiembre de 1991; domiciliado en Franklin N° 1819; hijo de Mario Daniel Zacarias y de Rosa Alvez, Pront. Pol. N° 49075 CF hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P. Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:12/8 V:24/8/11

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benitez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Ramón Avilio Díaz, argentino, casado con Gladys Lucía García, de 58 años de edad, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido el 22/02/53 en El Palmarcito, Salta; hijo de Adolfo García (f) y de Lucía Escobar (f), domiciliado en Pje. Pozo Cercado, Comandancia Frías; D.N.I.: 10.538.638; en los autos caratulados "**Díaz Ramón Avilio s/Ejecución de Pena**", (Alojado en Pcia. Roque Sáenz Peña) Expte. N°: 35 - F°: 176 - Año: 2011, se ejecuta la Sentencia N° 40, de fecha 15 de Junio del año 2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Falla que en su parte pertinente reza: "...1) Declarando a Ramon Avilio Diaz, ya filiado, autor responsable del delito de "abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la victima, calificado por el vinculo" (art. 120, en función del inciso "b" del cuarto párrafo del art. 119, C.P) y condenándolo a cumplir la pena de siete años de prisión, con más las accesorias del art 12, C.P. y a pagar las costas del proceso (art. 514, C.C.P.) - 2) Fijando las costas impuestas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del CPP), en la suma de 700 U.T. (\$ 105) art. 7 y 10, Ley 4.182, modif. Ley 6473-, intimando su pago dentro del quinto día de quedar firme el mismo. 3) Notifíquese. Fdo.: Dr. Andres Ventura Grand - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 03 de agosto de 2011.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:12/8 V:24/8/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 17306**, Un Motovehículo marca Zanella, color Roja, Motor N° 50LD16768 y Cuadro N° TP29574, Sin Dominio Colocado.
- 2) **Sec. N° 19139**, Un Motovehículo marca Zanella, color Gris, Motor N° P52FMH61163847 y Cuadro N° LF3XCGB076A040205. Sin Dominio Colocado.
- 3) **Sec. N° 20223**, Un Motovehículo marca Zanella, Modelo Due Atomix, color Blanca, Motor N° 50AG03174 y Chasis N° TR05677. Sin Dominio Colocado.
- 4) **Sec. N° 23520**, Un Motovehículo marca Zanella, modelo Due GL, color Gris, Motor N° 50LD21199 y Chasis N° TP36975, Sin Dominio Colocado.
- 5) **Sec. N° 25289**, Un Motovehículo marca Motomel, modelo C 100 DLX, color Negra, Motor N° ZS150FMG02098583 y Chasis N° LZSXCG00Y1020926, Sin Dominio colocado.
- 6) **Sec. N° 2457**, Un Motovehículo marca Zanella, modelo Due GL, color Amarillo, Motor N° 50LE38632 y Chasis N° TQ46292, Sin Dominio colocado.

- 7) **Sec. N° 8387**, Un Motovehículo marca Zanella, color Amarillo, Motor y Chasis Adulterados (Sin N°), Sin Dominio colocado.
- 8) **Sec. N° 14139**, Un Motovehículo marca Zanella, color Rojo, Motor y Chasis adulterados (Sin N°), Sin Dominio colocado.
- 9) **Sec. N° 29328** Un Motovehículo marca Zanella color Azul (Despintado), Motor y Chasis Adulterados (Sin N°), Sin Dominio colocado.
- 10) **Sec. N° 19121** Un Motovehículo marca Zanella color Blanco, Motor y Chasis Adulterados (Sin N°), Sin Dominio colocado.
- 11) **Sec. N° 10311** Un Motovehículo marca Zanella, color Marron, Motor y Chasis Adulterados (Sin N°), Sin Dominio colocado.
- 12) **Sec. N° 10453** Un Motovehículo Sin marca visible, color Gris, Motor y Chasis Adulterados (Sin N°), Sin Dominio colocado
- 13) **Sec. N° 13094** Un Motovehículo marca Zanella, color Negro, Motor y Chasis Adulterados (Sin N°), Sin Dominio colocado Adulterados (Sin N°), Sin Dominio.
- 14) **Sec. N° 13249** Un Motovehículo marca Honda, color Rosada, Motor N° 147FM2B941105260 y Chasis N° 94114626 ambos nomenclaciones Adulteradas, Sin Dominio colocado.
- 15) **Sec. N° 19418** Un Motovehículo marca Zanella, color Azul, Motor y Chasis Adulterados (Sin N°), Sin Dominio colocado.
- 16) **Sec. N° 24796** Un Motovehículo marca Juki, color Negro, Motor y Chasis Adulterados (Sin N°), Sin Dominio colocado.
- 17) **Sec. N° 27420** Un Motovehículo marca Zanella, color Amarillo, Motor y Chasis Adulterados (Sin N°), Sin Dominio colocado
- 18) **Sec. N° 27958** Un Motovehículo marca Zanella, color Gris, Motor N° 125ZD- adulterado y Chasis Adulterados (Sin N°), Sin Dominio colocado.
- 19) **Sec. N° 14410** Un Motovehículo marca DA DALT, modelo EXTRA II POTENCIADA, color Azul, Motor N° 20063 y Chasis N° 19633, Dominio informado 289-AKV
- 20) **Sec. N° 21602** Un Motovehículo marca Zanella, modelo DUE GL color Gris, Motor N° 50EL15262 y Chasis N° TQ16642, Dominio Informado 535-BDG.
- 21) **Sec. N° 36486** Un Automóvil marca FORD, modelo RANGER, color Gris, Motor marca INTERNATIONAL N° C20169736 y Chasis marca FORD N° 8AFDR13F35J408290, Dominio FGP-728 Adulterado.
- 22) **Sec. N° 2654** Un Motovehículo marca Honda, modelo XLR, color Rojo, Motor Marca Honda sin número y Chasis Marca Honda sin número, Sin dominio colocado.
- 23) **Sec. N° 3250** Un Motovehículo marca Honda, modelo Dax 70 cc. color Roja, Motor marca Honda N° DB01E2417564 (grabado sobre base rebajada) y Chasis marca Honda N° ST706611907 (grabado sobre base rebajada), sin dominio colocado.
- 24) **Sec. N° 11621** Un Motovehículo marca Honda, modelo Biz. color Azul, Motor marca Honda N° HA07E1421251 (grabado sobre base rebajada) y Chasis marca Honda N° 9C2HA07001R421251 (grabado sobre base rebajada), sin dominio colocado.
- 25) **Sec. N° 11621** Un Motovehículo marca Kawasaki, modelo KMX 125 cc. color Negra, Motor marca Kawasaki N° MX125A040295 y Chasis marca Kawasaki N° MX125A021149, sin dominio colocado.
- 26) **Sec. N° 21075** Un Motovehículo marca Suzuki, color Roja, Motor marca Suzuki N° E103571691 y Chasis marca Suzuki N° BE11A186104, sin dominio colocado.
- 27) **Sec. N° 24731** Un Motovehículo marca Honda, modelo BIZ. color violeta, Motor marca Honda N°

HA07EY421027 (grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fabrica) y Chasis marca Honda N° 9C2HA700YR421027 (grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fabrica), sin dominio colocado.

- 28) **Sec. N° 45470** Un Automóvil marca Renault, Modelo R-19. color Gris, Motor marca Renault N° AB17877 (Apócrifo) grabado sobre base rebajada y Chasis marca Renault N° 8A1L53SEZ-VS01311 (Apócrifo) grabado sobre base rebajada, sin dominio colocado.
- 29) **Sec. N° 19439** Un Automóvil marca Fiat, Modelo DUNA. color Rojo, Motor marca Fiat N° 146B2000535963 grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fabrica y Chasis marca Fiat N° 8AP15500V5298704 grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fabrica, dominio colocado BTU-401 Sin sus medidas de seguridad.
- 30) **Sec. N° 36636** Un Automóvil marca Fiat, Modelo UNO. color Blanco, Motor marca Fiat N° 178A 20006351382 grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fabrica y Chasis marca Fiat N° 9BD15904034419598 grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fabrica, dominio colocado DZY-115 Sin sus medidas de seguridad.
- 31) **Sec. N° 36635** Un Automóvil marca Fiat, Modelo Spacio. color Blanco, Motor marca Fiat N° 159A20388245302 y Chasis marca Fiat N° 147BB0073286800, dominio colocado ATD-655.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de
Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° JCC N° 9 a cargo de Gladys Esther Zamora, Secretaría N° 9 a cargo de Nancy Elizabeth Chávez, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Avenida Laprida 33 Torre 2, 4° Piso, cita por UN (1) día a Eva AISICOVICH, M.I. N° 4.535.896, emplazándola por cinco (5) días, tome intervención en los autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/Chait Tania y/o Asicovich Eva y/o Chait Rosa Noemí s/ Preparación de la vía ejecutiva**", Expte. N° 16920/96, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Resistencia, 17 de septiembre de 2009. El presente debe publicarse por un día.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

R.N° 135.955 E:12/8/11

EDICTO.- La señor Juez del Juzgado de Paz de Isla del Cerrito, a cargo de la Dra. Analía Verónica Bilba Colombo, -Juez- con domicilio en Planta Urbana de Isla del Cerrito, cita a herederos y acreedores del señor Julio CABRERA, D.N.I. N° 1.646.162, por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, que dentro del término de treinta (30) días que se constituirán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho corresponda en autos: "**Cabrera Julio**

s/Sucesorio", Expte. N° 06/2011. Isla del Cerrito, 05 de Julio de 2011.

Carlos Alfredo Balladres
Secretario

R.N° 143.401 E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Julio Heraclio COSTA, M.I. N° 3.549.966, en autos caratulados: "**Costa Julio Heraclio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 528, Año 2011. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 1 de agosto de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 143.404 E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Osiska -Juez Subrogante de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 en autos: "**Andreasevich Stana s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1094, Año 2011, Sec. 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANA ANDREASEVICH, M.I. 3.498.726 fallecida el día 12 de Agosto de 2011 en la ciudad de Pres. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaria, 3 de agosto de 2011.

Dra. Noelia Silvia Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 143.405 E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia, Secretaría: Dr. Adrián Fernando Farías, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora DRIZ, L.C. N° 6.561.018, que se contarán a partir de la última publicación a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Driz, Dora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 8.407/11. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 4 de agosto de 2011.

Adrián Fernando A. Farías
Abogado/Secretario

R.N° 143.431 E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, y de la Dra. María R. Pedrozo, a cargo de la Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, piso 1, de esta ciudad, hace saber que cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de FLORES de ALEGRE, Elcira Ramona, DNI: N° 6.570.458, fallecida el 05 de Abril 1967 en esta ciudad, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Flores de Alegre, Elcira Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 696/09. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación. Resistencia, 29 de junio de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 143.420 E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HERNÁNDEZ, Conzuelo, M.I. 7.529.992, a hacer valer sus derechos en autos: "**Hernández, Conzuelo s/Sucesorio**", Expte. 1.020, F° 160, Año 2011, que se tramita con beneficio de litigar sin gastos s/ Expte. 1.021-160-2011. Secretaria: Dr. Jovan Velimir Yurovich.

Jovan Velimir Yurovich, Secretario

s/c. E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, notifica a los supuestos herederos de la difunta Librada GOMEZ, M.I. N° 5.406.074 para que se presenten a ejercer su derecho, referente expediente 6.119-G-92: **Librada Gómez s/compra terreno**, de acuerdo a lo dictaminado por el Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dpto. Sumarios y Tierras Fiscales, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Agr. Roberto Rafael Méndez, Coordinador Tierras Fiscales Municipales.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. **E:12/8 V:15/8/11**

EDICTO.- Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en Obligado N° 229, primer piso, de esta ciudad, cita por diez (10) días a derechos habientes del Sr. SANCHEZ, Juan Domingo, M.I. N° 23.521.368, en autos: **“La Segunda ART S.A. y Silva, Delfina Mercedes s/ Homologación de Convenio”**, Expte. N° 1.128/10, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, publíquese edicto por tres días. Resistencia, 2 de agosto de 2011.

Dr. Fabián Amarilla

Secretario

s/c. **E:12/8 V:17/8/11**

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Julio Argentino TOLEDO, M.I. N° 24.835.072 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **“Toledo, Julio Argentino s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 111/11, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 11 de julio de 2011.

Dra. Hilda Graciela Pereyra

Juez de Paz Titular

s/c. **E:12/8 V:17/8/11**

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel. Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de esta ciudad de Resistencia, publíquense por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y un diario local para que en el plazo de 15 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho el Sr. LEMOS, José Patricio, L.E. N° 2.317.107 y/o sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia en autos: **“Manzone Barranco, Marina Beatriz c/Lemos, José Patricio s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 7.178/09, del juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 15 de julio de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.406 **E:12/8 V:15/8/11**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1er. piso, Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Roger Heli MANTILLA, M.I. N° 92.523.952, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Mantilla, Roger Heli s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 6.862/11, Resistencia, 13 de julio de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 143.407 **E:12/8 V:17/8/11**

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1er. piso, ciudad, cita a herederos y acreedores de Cesarea AMARILLA de ALCARAZ, M.I. N° 6.588.204, por edictos

que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: **“Amarilla de Alcaraz, Cesarea s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 3.068/09. Dra. Selva Leopolda Puchot, Secretaria Provisoria, Juzgado Civil y Comercial N° 4, Resistencia, Chaco. Resistencia, 11 de julio de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot

Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 143.408 **E:12/8 V:17/8/11**

EDICTO.- Delia Francisca Galarza, Juez de Paz 1ª. Categoría Especial de Gral. San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximiana JARAS, LC 6.591.559, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **“Jaras, Maximiana s/Sucesorio”**, Expte. N° 002/11. Secretaría, 29 de junio de 2011.

Yilda Pasotti

Secretaria

R.N° 143.409 **E:12/8 V:17/8/11**

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, ciudad, citando por tres (3) y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan de doña Mercedes Margarita Catalina PICCON, D.N.I. N° 2.398.563, en los autos caratulados: **“Piccon, Mercedes Margarita Catalina s/Juicio sucesorio ab-intestato”**, Expte. N° 7/010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de junio de 2011.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 143.410 **E:12/8 V:17/8/11**

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Luis Edgardo Dellamea declara abierto el juicio sucesorio de Ana María AVENDAÑO, D.N.I. N° 11.058.504, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados: **“Avendaño, Ana María s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 171/11 del Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial, sito en Soldado Aguilera 1795, Barrio Güiraldes, Resistencia. Resistencia, ... de junio de 2011.

María José Palacio Soriano

Abogada/Secretaria

R.N° 143.411 **E:12/8 V:17/8/11**

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: **“Aranda, Mario s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N°: 417/11 JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de ARANDA, Mario, M.I. N° 11.398.713, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, ... 2011.

Dr. Raúl Alberto Rach

Secretario

R.N° 143.412 **E:12/8 V:17/8/11**

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: **“Aguirre, Florentino s/Juicio Su-**

cesorio", Expte. N°: 23/11 JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de AGUIRRE, Florentino, D.N.I. N° 7.512.511, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, Juan José Castellí, Chaco, 7 de junio de 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 143.413 E:12/8 V:17/8/11

>*<

EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz Juzgado de Paz Letrado, VI Circ. Judicial, J. J. Castellí, Chaco, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "**Hruza, Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 576/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de HRUZA, Esteban, L. C. N° 7.918.761, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castellí, Chaco, 6 de abril de 2011.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 143.414 E:12/8 V:17/8/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Jueza del Juzgado de Paz de Gral. San Martín, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario en los autos caratulados: "**Cuello, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 040/11. Fdo.: Dra. Delia Francisca Galarza, Jueza del Juzgado de Paz. Gral. San Martín, 12 de abril de 2011.

Dra. Andrea Y. Langellotti
Secretaria Subrogante

R.N° 143.416 E:12/8 V:17/8/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Carmen DOMINGUEZ Vda. MARTINEZ (DNI 6.578.048) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Martínez, Eleodoro y Carmen Domínguez Vda. de Martínez, s/Sucesorio**", Exp. 2.087/02, Sec n° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 13 de julio de 2011.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 143.418 E:12/8 V:17/8/11

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial número dos de la tercera circunscripción judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Juez, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer derechos a herederos y acreedores del causante José Estanislao KURYLOWICZ, en los autos caratulados: "**Kurylowicz, José Estanislao s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente: N° 585, Año 2011. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Claudia A. Torassa, Juez.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.421 E:12/8 V:17/8/11

>*<

EDICTO.- Juan Carlos Di Selvestro, Juez del Juzgado de Paz de Coronel Du Graty, cita por tres (3) días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: "**Ramírez, Ana s/Juicio Sucesorio**", Expediente 1.620 Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Coronel Du Graty, 10 de febrero de 2011.

Juan Carlos Di Silvestro
Juez de Paz Titular

R.N° 143.422 E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Severino MEDINA, M.I. N° 3.565.519, y de Doña Clara Ofelia SERAFINI Vda. de MEDINA, M.I. N° 6.611.189, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Medina, Severino y Serafini Vda. de Medina, Clara Ofelia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1.611, Año 2011, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, Dr. Francisco J. Moralez Lecica, Abogado Secretario, 3 de agosto de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 143.423 E:12/8 V:17/8/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Héctor GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gutiérrez, José Héctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 336 Folio N° 209, Año 2011. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 23 de junio de 2011.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 143.424 E:12/8 V:17/8/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Aurelia FIORONE, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Fiorone, Aurelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 399 Folio N° 215, Año 2011. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 4 de agosto de 2011.

Estela Beatriz Wierna
Juez de Paz Titular

R.N° 143.425 E:12/8 V:17/8/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Anselmo Benito GASSMANN, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gassmann, Anselmo Benito s/Sucesorio**", Expte. N° 607, Folio N° 179, Año 2011. Secretaría: Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 3 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías, Abogada/Secretaria
R.N° 143.426 E:12/8 V:17/8/11

>*<

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial n° 1, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaria, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria, sito en Avda Laprida n° 33, Torre I, pta. baja, cita por dos días a los herederos de Justo ALARCON, DNI N° 02.563.117 para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en el expediente n° 5.382/08: "**Gauna, Aurelio c/ Alarcón, Justo s/Prescripción Adquisitiva**", Resistencia, 05 de julio de 2011.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 143.428 E:12/8 V:15/8/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Argentina GOMEZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gómez, Argentina s/Sucesorio**", Expte. N° 572, Folio N° 178, Año 2011. Secretaría: Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 04 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.427 E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tercera Circ. Judicial, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante: Sra. SIRERA, Ana, D.N.I. N° 3.736.880, argentina, casada, con domicilio en Barrio 160 viviendas de la localidad de San Bernardo, Chaco. para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzarán a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Spiegl, Antonio y Sirera, Ana s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 106 Folio 376 Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, ... de julio de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.429 E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- Orden Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Belquis A. Barrientos, sito en López y Planes N° 36, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a José Ramón PRILS, DNI 20.782.787, en autos: “**Cetrogar S.A. c/Prils, José Ramón Lázaro y Stangafarro, Alberto A. s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 7.003 Año 2007, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Corrientes. Resistencia, 3 de agosto de 2011.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 143.430 E:12/8 V:15/8/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la décimo cuarta nominación judicial de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 1°, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5), contados a partir de la última publicación, a los sucesores y/o herederos del demandado Alberto Osvaldo VERON, D.N.I. N° 7.449.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente, en la causa caratulada: “**Noguera, Rubén Darío c/Verón, Alberto Osvaldo y/o Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**”, Expediente N° 357/09. Resistencia, 17 de mayo de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 143.434 E:12/8 V:15/8/11

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial n° 2, sito en Avenida Laprida n° 33, Torre I, piso 2°, Resistencia, en autos: “**Chapedi de Insaurralde, Juana Josefa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 15.856/10, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de la causante Juana Josefa CHAPEDI de INSAURRALDE, M.I. N° 6.605.709, por edicto que se publicarán por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial para que en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. (Fdo.): Dra. María Eugenia Sáez, Juez.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 143.435 E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- El doctor Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 3º., Resisten-

cia, cita durante tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos Osvaldo OLMEDO, M.I. N° 2.172.596 y los emplaza para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos: “**Olmedo, Carlos Osvaldo s/Sucesorio**”, Expediente N° 9.737, Año 1996, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de agosto de 2011.

Alicia Gabriela Suárez, Secretaria

R.N° 143.437 E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, con domicilio en calle Av. Laprida 33, Torre 2, Resistencia, Chaco, en autos: “**Fernández, Luis Adolfo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.934/11: Que estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante con la partida de defunción obrante a fs. 4, declárase abierto el juicio sucesorio de Luis Adolfo FERNANDEZ, D.N.I. 14.626.121, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de julio de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Prov.

R.N° 143.439 E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Resistencia, Chaco - cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Don Alfredo Elías MOLISANO, M.I. N° 4.468.649, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Molisano, Alfredo Elías s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.710/11. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 15. Resistencia, 7 de julio de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Prov.

R.N° 143.440 E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 6, Pc. 10, del Plan 68 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, oportunamente pre-adjudicada a la Sra. Martín Lucas María Catalina Strusiat de, DNI. 6.596.348, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de de 200

Iván Matías Mielnik, Abogado

s/c. E:12/8 V:17/8/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz: 26, Pc: 10 del Plan 40 Viviendas FO.NA.VI de la Localidad de el Sauzalito, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. Sanchez, Angel, N° 8.301.419, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de julio de 2011.

Argarate Ruzich Estefanía
Abogada

s/c. E:12/8 V:17/8/11

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Expediente N° 14-16325/06
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante

Resolución A.G. N° 971/11 para la Licitación Pública N° 133/11 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de "construcción del edificio para la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal N° 1 de Resistencia", las que se desarrollarán en el predio, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 65, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil noventa (\$ 38.940.090).

Valor del Pliego: Pesos Diecinueve mil cuatrocientos setenta (\$ 19.470).

Importe de la Garantía: Pesos Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos con noventa centavos (\$ 389.400,90).

Adquisición del pliego: Hasta el día 29/08/11 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs.; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, calle 25 de Mayo 470/4 -2do. piso- de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 31/08/11 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial o la Cámara Federal del asiento oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por la autoridad designada, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Importante: Durante el receso judicial de invierno 2011, no se podrán efectuar visitas al lugar de trabajo.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 02/09/11 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 13 de Septiembre de 2011, a las 11:00 hs.

Ana Victoria Ordeb
Presidente

R.N° 143.117

E:11/7 V:12/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 19/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Basail 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 16/08/11 **Hora:** 09:00

Presupuesto oficial: \$ 168.417,21 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 20/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Colonia Elisa "B" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 16/08/11 **Hora:** 10:00

Presupuesto oficial: \$ 166.771,82 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 21/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - La Leonesa "A" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 16/08/11 **Hora:** 11:00

Presupuesto oficial: \$ 170.640,48 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 22/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - La Leonesa "B" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 16/08/11 **Hora:** 12:00

Presupuesto oficial: \$ 167.621,77 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefe División Compras

c/c.

E:5/8 V:15/8/11

—————>*<—————
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

Prórroga de la Fecha de Llamado a Licitación
LICITACIÓN N° 06/2011 EXPEDIENTE N° 2119/2011
RUTA NACIONAL N° 11.

Tramo: EMPALME RUTA NACIONAL N° 16 - LIMITE CON FORMOSA

Sección: Acceso a Colonia Benítez - Km. 1019,30, empalme Ruta Provincial N° 90 - Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa - Las Palmas - Km. 1060,16. Provincia del Chaco.

Préstamo Banco Mundial - 7473 AR

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales - Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 06/2011 para ejecución de obras en la RUTA NACIONAL N° 11, Tramo: EMPALME RUTA NACIONAL N° 16 - LIMITE CON FORMOSA, Sec-

ción: ACCESO A COLONIA BENITEZ – KM. 1019,30 EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 90 – KM. 1044,76, ACCESO A LA LEONESA – LAS PALMAS – KM. 1060,16.

Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF" Los requisitos de admisibilidad en materia jurídico estatutaria, económico - financiera y técnica constan en los documentos de licitación.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la RUTA NACIONAL N° 11, Tramo: EMPALME RUTA NACIONAL N° 16 – LIMITE CON FORMOSA, Sección: ACCESO A COLONIA BENITEZ – KM. 1019,30, EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 90 – KM. 1044,76, ACCESO A LA LEONESA – LA PALMAS – KM. 1060,16 en la PROVINCIA DEL CHACO que deberá ejecutarse en un lapso de 12 (doce) meses. La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuadran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en: **Dirección Nacional de Vialidad Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738 3° Piso - Buenos Aires** a partir del 17 de Junio de 2011 contra pago de un cargo no reembolsable de pesos: **DOS MIL (\$ 2.000,00)** por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de pesos **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000,00)** o su equivalente en una moneda de libre convertibilidad, y deberá entregarse en la **Dirección Nacional de Vialidad**, a más tardar a las **11:00 horas del día 18 de Agosto de 2011** oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

Ing. Nelson Guillermo Periotti

Administrador General

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 143.302 E:5/8 V:15/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 23/11
PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias – General Vedia 3ª Etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 17/08/11. **Hora:** 09:00.

Presupuesto oficial: \$ 171.271,81 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras
c/c. E:5/8 V:15/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 24/11
PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red

Agua Potable y Conexiones Domiciliarias – B° Hipólito Irigoyen 3ª Etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 17/08/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 167.236,94 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

c/c. E:5/8 V:15/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 25/11
PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias – B° Evita 3ª Etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 17/08/11. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 167.057,65 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

c/c. E:5/8 V:15/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 26/11
PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias – B° San José 3ª Etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 17/08/11. **Hora:** 12:00.

Presupuesto oficial: \$ 175.290,11 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

c/c. E:5/8 V:15/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 27/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - B° Obrero y M. de Carlo 3ª Etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 18/08/11 **Hora:** 09:00

Presupuesto oficial: \$ 169.382,35 – precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 28/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - B° Belgrano 3ª Etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 18/08/11 **Hora:** 10:00
Presupuesto oficial: \$ 167.723,72 – precio tope
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 29/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - B° San Cayetano y A. Safrá 3ª Etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 18/08/11 **Hora:** 11:00
Presupuesto oficial: \$ 167.994,69 – precio tope
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 30/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias – B° La Madrid y Loma Linda 3ª Etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 18/08/11 **Hora:** 12:00
Presupuesto oficial: \$ 167.421,60 – precio tope
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefe División Compras

c/c. E:8/8 V:17/8/11

<-----><----->
 PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 290/11

Objeto del llamado: Adquisición de 8.000 litros de nafta súper con destino a los vehículos de uso oficial del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto total aproximado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 12 de agosto de 2011 a las 10,00 horas

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, Interno 8168 - Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACION
C.P. Silvia Elena Vera
a/c. Dirección Administración

s/c. E:10/8 V:12/8/11

<-----><----->
 PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP
 SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 31/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Quitilipi "A" 3ª Etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 19/08/11 **Hora:** 09:00
Presupuesto oficial: \$ 179.868,91 – precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 32/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Quitilipi "B" 3ª Etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 19/08/11 **Hora:** 10:00
Presupuesto oficial: \$ 176.941,73 – precio tope
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 33/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Quitilipi "C" 3ª Etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 19/08/11 **Hora:** 11:00
Presupuesto oficial: \$ 177.366,06 – precio tope
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 34/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Quitilipi "D" 3ª Etapa – Chaco".

Fecha de apertura: 19/08/11 **Hora:** 12:00
Presupuesto oficial: \$ 170.851,04 – precio tope
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefe División Compras

c/c. E:10/8 V:19/8/11

<-----><----->
MÁS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL. SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 06 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 430 anexo
Departamento: Veinticinco de Mayo
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 10,00 hs
Valor del Pliego: \$ 1.080,33
Presupuesto Oficial: \$ 1.080.330,99

Licitación Pública Nacional N° 07 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 699 anexo
Departamento: Quitilipi
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 10,30 hs
Valor del Pliego: \$ 1.078,72
Presupuesto Oficial: \$ 1.078.729,66

Licitación Pública Nacional N° 10 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 806
Departamento: Alte. Brown
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 11,00 hs
Valor del Pliego: \$ 1.096,59
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.096.599,99

Licitación Pública Nacional N° 11 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 682 anexo
Departamento: Gral Güemes
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 11,30 hs
Valor del Pliego: \$ 1.091,52
Presupuesto Oficial: \$ 1.091.520,99

Licitación Pública Nacional N° 12/ 2011

Nombre de la Escuela: EGB 105
Departamento: Cte. Fernández
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 12,00 hs
Valor del Pliego: \$ 1.309,90
Presupuesto Oficial: \$ 1.309.909,66

Licitación Pública Nacional N° 13 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 825
Departamento: Gral. Güemes
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 12,30 hs
Valor del Pliego: \$ 1.314,64
Presupuesto Oficial: \$ 1.314.649,99

Licitación Pública Nacional N° 14 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 267
Departamento: Cte. Fernández
Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 13,00 hs
Valor del Pliego: \$ 1.311,86
Presupuesto Oficial: \$ 1.311.869,99

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:
 Unidad Ejecutora Provincial, Area Infraestructura
 Dirección: Gobernador Bosch N° 99
 Resistencia - Chaco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
 PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:12/8 V:31/8/11

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 020/11 - EXPEDIENTE N° 147/11

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de equipamientos médicos.

Destino: Instituto de Medicina y Ciencias Forenses y Morgues del Interior de la Provincia.

Monto estimado: \$ 140.000,00

Fecha de apertura: 09 de septiembre de 2011.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia - Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

Walter Luis María Dosso
 Jefe de División Provisorio

s/c. E:12/8 V:24/8/11

S.E.C.H.E.E.P.**LLAMADO A LICITACIONES:****PUBLICA N° 02/2011**

Consiste en la adquisición de ropa de trabajo y calzados de seguridad para el personal masculino-primer y segundo semestre de 2011, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 853.593,00 (pesos: ochocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y tres), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 06/09/2011 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 853,00 (pesos: ochocientos cincuenta y tres).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.C.H.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El Directorio
 E:12/8 V:24/8/11

c/c.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PÚBLICA N° 126/11
(RESOLUCION N° 1408/11)**

Obra: "Pavimentación, desagües pluviales, iluminación, señalización y semaforización de: **Av. Rivadavia:** Tramo Calle B. Zorrilla y calle José Ameri. Calles **La Rioja y Pje. Palamedj:** Tramo Calle J. Ameri y Calle A. Andreani. Calles **J. Ameri y Agustín Andreani:** Tramo Calle La Rioja y Pje. Palamedj

Presupuesto oficial: Pesos Trece Millones Quinientos Setenta Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 13.570.497.54)

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Repartición ejecutora del proyecto: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Resistencia.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Plazo de garantía de la obra: 12 meses.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial

Venta de pliegos: 12 al 26 de Agosto de 2011 en la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Resistencia. Av. Italia 150 - Resistencia.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: 02 de Septiembre de 2011. 10 hs. en Av. Italia 150 - Municipalidad de Resistencia.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administración de Relaciones Públicas
 s/c. E:12/8 V:17/8/11

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

C A R A T U L A**LICITACION PRIVADA N° 35/11 - PRIMER LLAMADO**

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Campo Largo "A" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 24/08/11 **Hora:** 09:00

Presupuesto oficial: \$ 177.371,41 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

C A R A T U L A**LICITACION PRIVADA N° 36/11 - PRIMER LLAMADO**

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Campo Largo "B" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 24/08/11 **Hora:** 10:00

Presupuesto oficial: \$ 164.968,63 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

C A R A T U L A**LICITACION PRIVADA N° 37/11 - PRIMER LLAMADO**

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Concepción del Bermejo "B" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 24/08/11 **Hora:** 11:00

Presupuesto oficial: \$ 167.695,17 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

C A R A T U L A**LICITACION PRIVADA N° 38/11 - PRIMER LLAMADO**

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Pampa del Infierno 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 24/08/11 **Hora:** 12:00

Presupuesto oficial: \$ 175.557,20 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA**LICITACION PRIVADA N° 39/11 - PRIMER LLAMADO**

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Nueva Pompeya "B" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 25/08/11 **Hora:** 09:00

Presupuesto oficial: \$ 184.404,41 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA**LICITACION PRIVADA N° 40/11 - PRIMER LLAMADO**

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Taco Pozo 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 25/08/11 **Hora:** 10:00

Presupuesto oficial: \$ 173.111,24 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA**LICITACION PRIVADA N° 41/11 - PRIMER LLAMADO**

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - San Bernardo "A" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 25/08/11 **Hora:** 11:00

Presupuesto oficial: \$ 169.125,36 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA**LICITACION PRIVADA N° 42/11 - PRIMER LLAMADO**

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - San Bernardo "B" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 25/08/11 **Hora:** 12:00

Presupuesto oficial: \$ 171.003,97 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefe División Compras

c/c.

E:12/8 V:24/8/11

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 0124/11**RESOLUCIÓN N° 1851/10**

Objeto: Contratación de servicios para ejecución de barrio manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 144.000 m² c/opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dirección de Compras, el día 12 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: En Dirección de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 0125/11**RESOLUCIÓN N° 1394/11**

Objeto: Contratación de Servicios para ejecutar 100 hectáreas de limpieza general, erradicación de mini basurales, escombros, ramas y otro material. Con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dirección de Compras, el día 15 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: En Dirección de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:12/8 V:15/8/11

CONVOCATORIAS**TRIUNFO SEGUROS****Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada****CONVOCATORIA ASAMBLEA DE DISTRITO**

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco a la Asamblea que se realizará el 30 de Agosto de 2011 a las 09:00 horas en Güemes 733, Resistencia, Chaco; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza 13 de Julio de 2011.

Luis Octavio Pierrini

Presidente

R.N° 143.386

E:8/8 V:12/8/11

ASOCIACIÓN CIVIL BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO**CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco convoca a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día Jueves 25 de Agosto de 2011, a las 11:00 horas, en el 3º Piso de Frondizi N° 178 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y aprobación del acta asamblea anterior
3. Modificación del art. 2º del Estatuto Social sobre incorporación de un nuevo ítem al objeto de la entidad, para autorizarla a brindar servicios de comunicación audio visual.
4. Aprobación de todo lo actuado por Presidencia y/o Mesa Ejecutiva y/o Consejo Directivo respecto a la participación de la entidad en la Licitación de un canal de televisión con señal abierta.

Dr. Manuel García Solá

Presidente

Artículo 82º del Estatuto: Ambas Asambleas serán hábiles para deliberar y resolver con el número de asociados presentes a la hora fijada a la convocatoria. Este artículo será transcrita en la misma.

Artículo 85º: Las resoluciones de las Asambleas Generales serán adoptadas por simple mayoría de votos, a excepción de cuando se trate de: reforma del Estatuto... en las que se deberá tener una mayoría de las tres cuartas partes de los votos de los asambleístas presentes ..."

R.N° 143.417

E:10/8 V:15/8/11

CONSORCIO CAMINERO N° 30 - NAPENAY

NAPENAY - CHACO

Expresado en moneda heterogénea (pesos)
al 31/05/11 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 30, tiene el agrado de invitar a Usted a la

Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en la Planta Urbana de Napenay, el día 27 de Agosto de 2.011 a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 20, cerrado el 31 de Mayo de 2.011: a) Memoria, b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de bajas y altas de socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 7) Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta: a) Por el período 01/06/11 al 31/05/13 y por terminación de mandato de: a - Un Presidente, en reemplazo de Mielniczuk Luis A.; b- Un Secretario en reemplazo de López Jorge A.; c - Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de Zachman Eduardo; d - Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de Urban Miguel A.; e- Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de Sozoñuk Teodoro A.; f- Un Revisor de Cuenta Titular 2° en reemplazo de Del Estal Godofredo; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1°, en reemplazo de Nicheporuk Daniel.
- 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes.

Jorge A. López, Secretario

Luis A. Mielniczuk, Presidente

R.N° 143.432

E:12/8/11

SIMPLE ASOCIACION CIVIL TODO POR LOS NIÑOS

La comisión directiva de la Simple Asociación Civil Todo Por Los Niños, de acuerdo en su artículo N° 31, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de septiembre de 2011, en domicilio de la calle B° 10 de Mayo, C 80 Mz "D", de la ciudad de Resistencia, a las 18:00 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario de la institución.
- 2) Lectura y consideración de la memoria e inventario, Balance general, cuadro de recursos y gastos, informes de la comisión revisora de cuenta del ejercicio correspondientes al año 2010/2011.

Rolón, José Luis, Secretario

Soto, Analía Viviana, Presidente

R.N° 143.436

E:12/8/11

ASOCIACION CIVIL DE PASTORES DEL GRAN RESISTENCIA CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de setiembre de 2011, a las 20:00 horas, en calle Molina N° 1.036 – Resistencia, Chaco, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar dos (02) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.

2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 30-06-2011.

3°) Aumento de la cuota societaria.

4°) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Daniel Gauna, Secretario

Ricardo Montiel, Presidente

R.N° 143.441

E:12/8/11

C.U.N.E.

CLUB DE LA UNIVERSIDAD DEL NORDESTE CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Social del C.U.N.E. sita en Avda. Castelli 1001, el día 25 de agosto de 2011, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Aclaración convocatoria de Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 2010/11.
- 4) Consideración y aprobación del incremento realizado de la cuota social.
- 5) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Elección del Tribunal de Disciplina.

Luis Rodríguez, Secretario

Horacio A, Fernández, Presidente

R.N° 143.442

E:12/8/11

CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ITATI

RESISTENCIA – CHACO

La Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Deportivo Itatí: Nos dirigimos a Ud. informándole que el día 15/08/2011, horas 20:30 en la calle Congreso 631 de esta ciudad, llevamos a cabo la Asamblea General Ordinaria de asociados, a tal efecto adjuntamos las documentaciones ordenadas en disposición general de este organismo:

- 1.) Fotocopia autenticada por el Juez de Paz, en la que consta el Acta de la sección de Comisión Directiva aprobando memoria anual, balance general, cuadro de gastos y recursos por el Ejercicio económico al 01 de diciembre del año 2009, y a la Convocatoria a la asamblea.
- 2.) Convocatoria y Orden del Día.
- 3.) Fotocopia del recibo de pago de derecho anual de inspección.
- 4.) Fotocopia de asistencia de los miembros de Comisión Directiva de 15/08/2011.

Baez, Griselda Elisabeth, Secretaria

Baez, Jorge Luis, Presidente

R.N° 143.443

E:12/8/11

SAEDIM

SOCIEDAD DE AYUDA A ESCUELAS DE DISCAPACITADOS MENTALES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social y por Resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a Uds. que el día 31 de Agosto en el local de la Escuela de Educación Especial N° 2 "Telma Rea" ubicada en Vedia 1.600 de nuestra ciudad a las. 8 hs. se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria Balance, Cua-

dro de Gastos y recursos correspondiente al ejercicio 43 cerrado el pasado 28 de febrero de 2010.

4. Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Renovación total de autoridades por finalización del mandato.

Marquez Horacio R., Tesorero
Sulma Teresa Vicentín, Presidente

R.Nº 143.445

E:12/8/11

*<----->
**ASOCIACION DE AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR
"MARTHA ALCIRA SALOTTI**
SANTA SYLVINA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento por lo dispuesto por el Estatuto y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión ordinaria de fecha 15/07/2011 invitamos a Ud a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Biblioteca Publica Popular "Martha Alcira Salotti", ubicada en calle Luis J. Cadra 297 a las 9:00 horas, el día 15 de Agosto de 2011 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.
2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término legal.
3. a) Consideraciones de la Memoria y Estado de Situación Patrimonial-Estado de Recursos y Gastos Comparativos-Estado de Evolución del Patrimonio neto-Estado de Flujo.
4. Designación de socios para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
5. Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva.

María Banegas, Secretaria
Fleitas Claudia, Presidente

R.Nº 143.403

E:12/8/11

*<----->
ASOCIACIÓN CIVIL RAÍCES DE MARGARITA BELÉN
MARGARITA BELÉN - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad a lo determinado en el Art. N° 31 del Estatuto de la Asociación Civil Raíces de Margarita Belén, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 01 septiembre de 2011, a las 20:00 horas, en las instalaciones de la Cooperativa El Triunfo Ltda., en la localidad de Margarita Belén, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asambleístas para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de Memoria y Balance, con sus respectivos cuatros de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010.
1. Renovación total de Comisión Directiva, por dos años.
2. Elección de Revisores de Cuentas, por dos años.

Juliana Alvarenga, Secretaria
Susana Fernández, Presidente

Nota: La documentación referente a esta Asamblea General Ordinaria se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Asociación Civil Raíces de Margarita Belén, instalaciones de la Cooperativa El Triunfo Ltda.

Nota Art. 32° del Estatuto: "En la primera Convocatoria las Asambleas se celebrarán Con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sino se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

R.Nº 143.415

E:12/8/11

CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 2502/07, reglamentario de la Ley N° 5.426. El Consejo Veterinario del Chaco a través del Consejo Directivo resuelve convocar a los profesionales veterinarios matriculados en éste Honorable Consejo Veterinario a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Agosto de 2011 a las 19,00 horas en la sede de la institución, sito en Avenida Belgrano N° 1085 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea junto al Presidente y al Secretario (Artículo 95° - Decreto N° 2502/07).
 2. Informe de Presidencia.
 3. Solicitud y puesta a consideración de los presentes, la venta, enajenación o permuta del inmueble perteneciente a la institución en donde radica su sede central, domiciliado en Avenida Belgrano N° 1085 - planta baja de la ciudad de Resistencia.
 4. Solicitud y puesta a consideración de los presentes, la compra o permuta de un terreno con o sin mejoras con el objetivo de proyectar la construcción de su nueva sede.
 5. Solicitud y puesta a consideración de los presentes, para lo toma de créditos blandos para el financiamiento de las obras, en caso de ser necesarios.
 6. Puesta a consideración Código de Ética Profesional.
- La Asamblea General Extraordinaria se celebrará en el día y hora fijados en la convocatoria según se establece en el Artículo N° 99 y la votación, acorde a lo establecido en el Artículo N° 103°.

Dr. Rodolfo A. Casaccia, Secretario

R.Nº 143.419

E:12/8/11

*<----->
FEDERACION DE YUDO DEL CHACO

BARRANQUERAS - CHACO

La Federación de Yudo del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria. En cumplimiento a lo dispuesto en el Cap. II Art. 13 del Estatuto vigente de la Federación de Yudo del Chaco, se llama a Asamblea General Ordinaria a todas sus afiliadas para el día 22-08-2011, en la sede de la Federación de judo, sito en Mz. 72 Pc. 2, B° La Loma, Barranqueras, a las 9 hs., a fin de tratar: el siguiente **Orden del día:**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos miembros para firmar el acta.
- 3) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del ejercicio, comprendido entre el 1° de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011.

Martínez, Luis D.
Secretario

Fernando Cuchi
Presidente

R.Nº 143.398

E:12/8/11

*<----->
CONSORCIO CAMINERO N° 71 "LAS MORERAS"

VILLA ANGELA - CHACO

Ejercicio Económico N° 14 - Finalizado
el 31 de mayo de 2011

CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 04 de Agosto de 2010, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria N° 13, que se celebrará el día 26 de Agosto de 2011, en el local de la Sede Social del Consorcio Caminero N° 71 "Las Moreras", Provincia del Chaco, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;

- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor, todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de mayo de 2011;
- 3.- Aprobación de nuevos asociados y baja por fallecimiento;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Víctor José Covach; Secretario: Miguel Angel Kovach; Vocal Suplente Segundo: Emilio Dante Betker; Vocal Suplente Cuarto: Miguel Vicentín, todos por terminación de mandatos;
- 7.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Primero: Ricardo René Petrovich; Suplente Primero: Aldo Alberto Kizur, todos por terminación de mandatos
- 8.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

Víctor José Covach
Presidente

Miguel Angel Kovach
Secretario

Nota: De los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 143.402

E:12/8/11

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia, a cargo del Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez Federal, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo de Dr. Héctor Corrales, Secretario, sito en Cangallo 165, ciudad, hace saber por 2 (dos) días en autos caratulados: **"Fisco Nacional (AFIP) c/Acosta, Arsenio s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 5.474/05, que Martillera Pública Gladis Beatriz Llull, Matrícula Federal N° 549, Cuit 27-13659221-7, rematará el día jueves 25 de Agosto de 2011, a las 9,30 Hs., Arturo Frondizi 2090, de la ciudad de Resistencia, el bien inmueble allí ubicado que se individualiza en Arturo Frondizi 2090. Nomenclatura Catastral Circunscripción II Sección "C" Chacra 205 Mza. 33 Pc. 36, Folio Real Matrícula N° 19.795, Dpto. San Fernando, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Superficie 310 m2, el mismo se halla desocupado. Deudas: Secheep a 3/11 \$ 24,43; Sameep a 8/10 \$ 124,71 cobro judicial 9/8 \$ 13,74; Municipalidad a 5/11 \$ 711,76 con plan de pago, las deudas son a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en el radio de este juzgado. Base: 6.038,89. 2/3 Valuación Fiscal, contado al mejor postor. Condiciones: Seña 10% con más IVA si correspondiere, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes y consultas a Martillero actuante al cel. 3722-654166. Resistencia, 2 de agosto 2011.

Dr. Miguel Angel Aleksich
Agente Judicial AFIP-DGI

R.N° 143.382

E:10/8 V:12/8/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Raúl Juárez, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, hace saber por tres (3) días en autos: **"Sosa Zulma Elisabeth c/Almirón Raúl Rubén s/Ejecutivo"** Expte. 10171/06 que el Martillero Nemecio Oscar Blanco, Matrícula N° 584, C.U.I.T. N° 23-17689677-9, rematará el día martes 20 de septiembre de 2011 a las 08.00 hs. en

calle: manzana 50 parcela 01 departamento 01, Barrio España de Resistencia, Chaco, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere, identificado como polígonos 00-01 (departamento) unidad funcional 1, parcela 1, manzana 50, chacra 124, sección B, circunscripción I inscripto al Folio Real Matrícula 46280/1, Departamento San Fernando, con una superficie total de 124,96 metros cuadrados, porcentual 3,93%. Condiciones: Base 2/3 partes valuación fiscal o sea \$ 19.016,60.- (fs 156) contado y mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto de la compra la comisión que determina el art. 50 inc.1 apartado A ley 604, (6%) y el 10% en concepto de seña, el saldo al aprobarse judicialmente la subasta, todo a cargo del adquirente. A deuda: Municipalidad de Resistencia I. Inmob. y Tasas y S. \$ 3.616,32.- judicial al 30/04/2011 (fs.160) SAMEEP sin deuda 02/06/11 (fs 168) las deudas e impuestos a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El inmueble se encuentra ocupado por la prima del demandado Sra. Elisa Romero D.N.I. 4.535.877 según mandamiento de fs. 131, en calidad de comodato y en regular estado de conservación. Resistencia 10 de agosto de 2011. Dr. Raúl Alberto Juárez - Abogado-Secretario.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado-Secretario

R.N° 143.446

E:12/8 V:17/8/11

CONTRATOS SOCIALES

JORGE BONDAR e HIJOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio en autos: **"Jorge Bondar e Hijos S.R.L. s/Cesión de Cuotas"**, Expte N° 1725/10, hace saber por un día que conforme al Contrato Privado de fecha 01/11/2010, las señoras Celia Faustina López, DNI N° 10.980.207, domiciliada en Juan B. Justo N° 4552 y Patricia Beatriz Bondar, DNI N° 23.045.330, domiciliado en Manzana 97, Parcela 20, Plan 100 Viviendas, Barrio Federal, de esta ciudad, cede a favor de Carlos Bondar, DNI N° 8.438.863, domiciliado en Barrio UCAL, Chacra 279, Manzana 19, Casa 7, de Barranqueras; la totalidad de sus cuotas partes, que le corresponde en "Jorge Bondar e Hijos" S.R.L., la venta se realiza por el monto total de \$ 33.000, quedando en consecuencia la sociedad "Jorge Bondar e Hijos" S.R.L integrada por Juan Héctor Bondar, con 1.200 cuotas partes; Carlos Bondar, con 825 cuotas partes; Jorge Bondar, con 300 cuotas partes; Oscar Bondar, con 300 cuotas partes; Dora Bondar, con 300 cuotas partes; Edit Elisabet Bondar, con 75 cuotas partes. Secretaría, 04 de agosto de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 143.399

E:12/8/11

AGROEXPORTADORA CHACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **"AGROEXPORTADORA CHACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, Expte. N° 8, Folio N° 236, año 2011, hace saber por un día que: Conforme Contrato del 01 de junio del año 2010, los señores: Lescano Ricardo Enrique, DNI: 13306274, CUIT: 20-13306274-3, nacido el 12 de junio de 1957, de Profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Blas Parera N° 867, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Heffner Elsa Cristina, DNI: 13.688.144, y nacionalidad argentina; y la señora Heffner Elsa Cristina, DNI: 13.688.144 CUIT: 27-13688144-8, nacida el día 13 del mes de mayo del año 1960, de profesión comerciante, con domicilio en Blas Parera N° 867, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña,

Chaco, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Lescano Ricardo Enrique, DNI: 13306274, y nacionalidad argentina; han constituido una sociedad denominada Agroexportadora Chaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en PC 8 y 9 MZ 3 Quinta 85 Secc B Circ I, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, con un plazo de duración de 40 años. El capital social se fija en la suma de \$ 10.000.00 (pesos diez mil). El objeto será: **Comerciales:** Mediante la compraventa, importación y exportación de productos derivados de la actividad agropecuaria, en especial acopio de algodón en bruto, semilla de algodón, fibra de algodón, cereales, y todo tipo de cultivos. Mediante la compraventa, importación y exportación de cualquier otro tipo de productos en general. **Industriales:** Mediante la explotación de la actividad de desmote de algodón, y cualquier otro tipo, de actividad industrial. **Agropecuarias:** Agrícola: Mediante el cultivo algodón, cereales, y cualquier otro tipo de producto derivado de la agricultura. **Ganadera:** Mediante la producción de ganado vacuno, porcino, bovino y cualquier otro tipo de actividad ganadera. **Forestales:** Mediante la explotación de montes y bosques en general, en cualquier etapa. **Servicios:** Mediante la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de servicios en general destinados a la Actividad Agropecuaria. Para el cumplimiento de este objeto en términos generales la sociedad podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar, o gravar bienes inmuebles y muebles; solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales; adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse, constituir depósitos de mercaderías, y/o de valores en general), y establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia real o jurídica; y en general todo tipo de actividad que se reputa como acto de comercio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. La administración estará a cargo del socio Lescano Ricardo Enrique en su calidad de Gerente. Duración en su mandato por tiempo indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primer día del mes de Junio de cada año, y finalizará el último día del mes de mayo del año siguiente. Secretaría, 05 de agosto de 2001.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.º Nº 143.433

E:12/8/11

>*<

LV DISTRIBUIDORA SRL

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos "**LV Distribuidora SRL s/Inscripción Contrato Social**" Expte. 866-11 hace saber por un día que los señores Luis Alberto Varrone, DNI N 14.496.828, con domicilio en calle Entre Ríos N° 35, de la ciudad de Resistencia, de estado civil casado, fecha de nacimiento 12 de Junio 1961, de profesión comerciante, y la Sra. María Selva Gonzalez Zund, DNI 17.497.735, de estado civil casada, de fecha de nacimiento 15 de agosto 1965, de profesión contadora, con domicilio en calle Entre Ríos N° 35, Resistencia, resolvieron por contrato de fecha 1 de junio 2011 y modificación del 14 de junio del mismo año, constituir LV Distribuidora SRL, con domicilio en la ciudad de Resistencia, la que tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el

extranjero las siguientes actividades: **Comercial:** compra-venta de Amenities: (productos para hotelería) jabones, shampoo, acondicionador, peines, cofias de baño, sales de baño, body lotion y demás accesorios destinado al uso en hotelería y spas; de artículos y elementos para el deporte, el esparcimiento, la recreación y actividades humanas similares o vinculadas con las mismas. Representaciones, consignaciones e intermediación de los rubros mencionados y/o conexos. Distribuidor de marcas de artículos deportivos. **Industrial:** fabricación de indumentaria y artículos deportivos. Fabricación de amenities y accesorios destinados a la hotelería y spa. **Importación y Exportación:** la sociedad podrá importar por cuenta propia y/o de terceros los bienes relacionados con las actividades de la misma. Duración: 20 años, Capital: \$ 30.000,00. Gerente: la administración estará a cargo de Luis Alverto Varrone. Fecha de cierre: 31 de mayo de cada año. Secretaría, 04 de agosto de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 143.438

E:12/8/11

>*<

VIENTO NORTE S.R.L.

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio de Villa Angela Chaco en autos caratulados: **Viento Norte SRL s/Inscripción en el Registro Público de Comercio** Expte. 118 Año 2010 hace saber por un (1) día que por contrato suscripto en fecha 10 de Diciembre de 2010 mediante Escritura Pública N° 82 pasada por la Escribana Elsa Aída Gorostizu, titular del Registro Notarial Número Uno, con asiento en esta ciudad, Silvia Mariana Peiteado, argentina, nacida en fecha 26 de Agosto de 1973, con DNI N° 21.837.364; CUIT N° 27-21837364-5, soltera, comerciante, con domicilio real en calle Echeverría N° 561 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco; y Ariel Eduardo Flores Iruzubieta, argentino, nacido en fecha 18 de Febrero de 1981, con DNI N° 28.396.235 CUIT N° 20-28396235-1, soltero, comerciante, domiciliado en Manzana 10, Parcela 7, Barrio Amistad, de esta ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, han suscripto un contrato con el objeto de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 y su modificatoria 22.903. Sus principales cláusulas son las siguientes: **Denominación:** La Sociedad girará bajo la razón social de: "Viento Norte SRL". **Domicilio:** Tendrá su domicilio legal en Avenida Presidente Perón esquina Lavalle de esta ciudad de Villa Angela Chaco (Código Postal 3.540) **Duración:** El plazo de la sociedad será por veinte años, contados a partir de la firma del presente contrato. **Objeto:** La Sociedad, tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o como intermediaria, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: b) Servicios. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) Administración y Representación Legal: Designación de Socio Gerente: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de Silvia Mariana Peiteado, quien es designada en este acto como Socio Gerente. Resoluciones Sociales: Resoluciones Sociales: Se adoptarán en la forma dispuesta por el art.159 primera parte párrafo segundo de la ley 19550. Rigen las mayorías establecidas en el art. 160 de la referida normativa y cada cuota da derecho a un voto. Ejercicio Económico: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se realizará un Inventario y Balance General. Villa Angela, Chaco, 04 de agosto de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.º Nº 143.444

E:12/8/11